



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2016

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

Juan A. Medina Cobo
Cristina Mora Luján
Bartolomé Nofuentes López
M^a Consuelo Campos Malo
José A. Zapata Martínez
M^a Teresa Ibáñez Martínez
Manuel Díaz Montero
Lucia A. Fernández Sevilla
Borja García Peinado
Amparo Torner Durán

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30h) del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr. Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

Grupo PP

M^a Amparo Mora Castellá
José M. Sanmartín Aguilar
M^a Mercedes Monzó Sancho
Consuelo García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

Grupo COALICIO COMPROMIS

Francesc Xavier Torres Medina
Rosa M^a García Asensio
Onofre Espinos Armero

Grupo SI SE PUEDE

Sergio Gavilán Navarrete
Daniel Jaén Gomariz.

Grupo CIUDADANOS

Francisco J. Soler Coll

Interventor

José A. Valenzuela Peral

Secretario

José Llavata Gascón

1. ACTA ANTERIOR

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el día veintinueve de marzo de 2016, acordando su trascipción al Libro Oficial de Actas.



2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 798 de fecha 17/03/16 al núm. 1.023/2016, de fecha 21/04/2016 del ejercicio de 2016, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PO1/16, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016

Queda sobre la mesa el expediente de modificación propuesto ante el posible otorgamiento de una subvención por parte de Diputación.

4. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA GESTIÓN DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE COBRO DE CRÉDITOS DE NATURALEZA PÚBLICA

Vista la propuesta del Concejal delegado de Hacienda sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la gestión de aplazamientos y fraccionamientos del cobro de créditos de naturaleza pública, para el ejercicio de 2016.

Emitido informe por Secretaría e Intervención y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los veintinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la gestión de aplazamientos y fraccionamientos del cobro de créditos de naturaleza pública, para el ejercicio de 2016, en los siguientes términos:

– **Modificación parcial artículo 3 apartado 3, quedando redactado como sigue:**

3.- *Concesiones automáticas:* Se entenderán automáticamente concedidos desde el mismo día de su presentación, quedando por tanto exceptuados de notificación expresa de la resolución oportuna, por disposición de esta Ordenanza, los fraccionamientos y aplazamientos de deudas que, cumpliendo los demás requisitos, resulten exentos de presentar garantía.

Además, en caso que el fraccionamiento/aplazamiento se solicite en periodo voluntario de cobro y se refiera a tributos de cobro periódico por recibo correspondientes al propio ejercicio en que el mismo se solicita, siempre que su última fracción sea satisfecha en el propio ejercicio económico, quedarán excluidos de la presentación de garantías y no generarán intereses de demora.

No obstante, y en todo caso, se entenderá como una concesión provisional, disponiendo la administración de un plazo máximo de 30 días desde la presentación de la solicitud para notificar al obligado tributario la resolución denegatoria.



– **Modificación parcial artículo 4 relativo a las garantías, párrafo segundo:**

2.- No obstante, no se exigirá garantía cuando el importe de las deudas cuyo aplazamiento y/o fraccionamiento se solicita sea inferior a 6.000 €, así como en los supuestos previstos en el apartado tercero, párrafo segundo, del artículo 3 de esta ordenanza.

– **Modificación parcial artículo 7, relativo a la resolución de solicitudes, párrafo 4: Resolución de solicitudes.**

4.- Si la resolución concediese el aplazamiento o fraccionamiento, se notificará al solicitante, a excepción de los supuestos previstos en el apartado 3 del artículo 3, advirtiéndole de los efectos que se producirán de no constituirse, en su caso, la garantía en el plazo legalmente establecido y en caso de falta de pago.

Dicha notificación incorporará, en su caso, el cálculo de los intereses de demora asociados a cada uno de los plazos de ingreso, calculados conforme lo previsto en el artículo 53 del RGR.

Si una vez concedido un aplazamiento y fraccionamiento el deudor solicitase una modificación en sus condiciones, la petición no tendrá, en ningún caso, efectos suspensivos. La tramitación y resolución de estas solicitudes se regirá por las mismas normas que las establecidas para las peticiones de aplazamiento o fraccionamiento con carácter general.

DOS. Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días (30) la modificación de la citada Ordenanza, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, publicándose en todo caso el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

TRES. Finalizado el periodo de exposición pública si no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo provisional, adquirirá carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

CUATRO. El acuerdo definitivo y el texto integro de la modificación de la Ordenanza Fiscal se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

5. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE TASAS POR DERECHO DE EXAMEN

Vista la propuesta del Concejal delegado de Hacienda sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, para el ejercicio de 2016.

Visto que el actual sistema de inscripción en el SERVEF, permite activarse/inscribirse en el mismo como demandante de empleo a personas “empleadas”, que soliciten mejorar su situación laboral, y no únicamente a los desempleados.



Vista la actual redacción del apartado b) del art. 5 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por derechos de examen, que prevé la exención del abono de dichas tasas a los “demandantes de empleo”, y atendiendo a la confusión a que puede dar lugar.

Considerando que el objetivo o fin de la exención prevista en el apartado b) del art. 5 es favorecer a las personas desempleadas y esto no se corresponde, necesariamente, con la actual acepción o concepto “demandantes de empleo”.

Emitido informe por Secretaría e Intervención y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, para el ejercicio de 2016, en los siguientes términos:

Modificación parcial apartado b) del artículo 5, relativo a “Exenciones y Bonificaciones”, de forma que:

Donde dice: “ b) “.... demandantes de empleo....”.

Debe decir: “ b) “..... desempleadas.....”.

DOS. Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días (30) la modificación de la citada Ordenanza, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, publicándose en todo caso el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

TRES. Finalizado el periodo de exposición pública si no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo provisional, adquirirá carácter definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

CUATRO. El acuerdo definitivo y el texto integro de la modificación de la Ordenanza Fiscal se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6. PROPUESTA DE ADHESIÓN AL PACTO DE LAS ALCALDÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGIA, PROMOVIDO POR LA UNIÓN EUROPEA

El Panel Intergubernamental de Cambio Climático ha confirmado que el cambio climático es una realidad y que el uso de la energía en las actividades humanas es en gran parte responsable de él.

El desafío de la crisis climática sólo se puede abordar con un planteamiento global, integrado, a largo plazo y, sobre todo, basado en la participación de la ciudadanía y los municipios. Es por ello que se ha considerado que las ciudades, deben liderar la aplicación de políticas energéticas sostenibles y hay que apoyar sus esfuerzos dado que más del 70% de la población mundial vive en municipios



responsables del 80% del consumo energético mundial y de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Consciente de la realidad del cambio climático, la Comisión Europea ha lanzado la iniciativa denominada PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA que pretende reunir a los Alcaldes de las ciudades europeas en una red permanente de intercambio de información para la aplicación de buenas prácticas. Estas actuaciones llevan en su realización unos objetivos claros: mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano, conseguir una reducción de las emisiones de CO2 en el ámbito territorial local y aumentar la resiliencia frente al cambio climático.

El PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA consiste en el compromiso de las ciudades signatarias de hacer propios los objetivos de la Unión Europea para el año 2030 y reducir las emisiones de CO2 en su territorio en más del 40% a través de medidas de eficiencia energética y acciones relacionadas con la promoción de las energías renovables y la movilidad urbana sostenible, trabajando a su vez en la implantación de medidas de adaptación al cambio climático y aumento de la resiliencia frente al mismo.

La Diputación Provincial de Valencia, comprometida con el objeto de apoyar a los ayuntamientos en la implantación y desarrollo del "PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA" aprobó en pleno del pasado 2 de febrero de 2016 el acuerdo de asociación con la Dirección General de Energía de la Comisión Europea, estableciéndose como **coordinador territorial** del pacto de los Alcaldes en la Provincia de Valencia.

Mediante este acuerdo la Diputación de Valencia adquirió entre otros, los compromisos de informar y asesorar a los Ayuntamientos sobre la iniciativa del Pacto, promover su adhesión y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo, y participar como Estructura de Apoyo y Soporte para aquellos Ayuntamientos adheridos que así lo manifiesten, representándolos ante la Comisión Europea y apoyándolos en la consecución de los compromisos adquiridos con la adhesión.

Conocedor de la importancia de las acciones locales en la mitigación del cambio climático como Alcaldesa del municipio de Quart de Poblet reconozco que nuestro compromiso exige:

1. Un liderazgo político fuerte:
 - Definir objetos ambiciosos a largo plazo, más allá de los mandatos políticos.
 - Una interacción coordinada entre la mitigación y la adaptación a través de la movilización de todas las áreas municipales implicadas;
2. Un enfoque territorial integral e intersectorial.
3. La asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados:
 - El compromiso de todas las partes implicadas en nuestros territorios.
 - El empoderamiento de los ciudadanos como consumidores proactivos "prosumers" y participantes en un sistema energético responsable y sensible a la demanda.



4. Acciones inmediatas, medidas flexibles i efectivas para ahora y para el futuro, “no regresivas”
5. La implantación de soluciones inteligentes para hacer frente a los retos sociales y técnicos de la transición energética.
6. Revisar periódicamente nuestras acciones conforme a los controles y las evaluaciones de los resultados.

Por todo ello, este Ayuntamiento quiere sumarse al compromiso de la Diputación Provincial de Valencia denominado “EL PACTO DE LA ALCALDÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA” y apoyar esta iniciativa, necesaria para conseguir la sostenibilidad energética y la adaptación al cambio climático de nuestro municipio. Y para que conste, yo D^a Carmen Martínez Ramírez, alcaldesa de esta Corporación, me comprometo a:

1. Reducir las emisiones de CO₂ en nuestro territorio en al menos un 40 por ciento hasta 2030 mediante el aumento de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
2. Trabajar en la promoción de medidas para la adaptación al cambio climático mediante la creación de planes de acción en favor de la energía sostenible y el aumento de la resiliencia frente al cambio climático.
3. Elaborar un Inventario de Emisiones de Referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del Cambio Climático, como base para el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en el que se resuman las acciones clave que planean llevar a cabo.
4. Presentar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en el plazo de 2 años a partir de la firma oficial del pacto de los alcaldes para la supervisión y verificación del proceso.
5. Desarrollado el Plan de Acción, elaborar un informe bianual para la evaluación, control y verificación de los objetivos, informando de los hitos alcanzados en cumplimiento del Plan.
6. Compartir nuestra visión, resultados, experiencia y conocimiento con otras autoridades locales y regionales de la Unión Europea.
7. Adaptar las estructuras del municipio incluyendo la asignación de suficientes recursos humanos para el desarrollo de las acciones necesarias.
8. Movilizar a la sociedad civil en nuestro ámbito para que participe en el desarrollo del Plan de Acción.
9. Comunicar los presentes acuerdos a la Dirección General de la Energía de la Unión Europea vía la Oficina del Pacto de los Alcaldes y al Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia para hacer posible las tareas de apoyo y coordinación.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento de Quart de Poblet, por unanimidad de los veintinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

- La adhesión del municipio de Quart de Poblet al Pacto de los alcaldes para el clima y la energía, promovido por la Unión Europea.



- Facultar a la Alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez para representar al Ayuntamiento en la firma del Pacto de Alcaldes y en cualesquiera otras actuaciones que requiera su ejecución.
- Encomendar a la Diputación Provincial de Valencia la adopción de cuantas medidas sean necesarias para colaborar con este Ayuntamiento en el efectivo cumplimiento del Pacto.

DEBATES.

Sr. Jaen

Bueno. Hola, buenas noches, gracias a todos por asistir a este Pleno. Desde el grupo municipal Sí se puede Quart de Poblet, creemos que es necesario apostar por un modelo de población cada vez más sostenible, que apueste por la reducción de las emisiones de CO₂, del consumo energético, porque creemos que la reducción de estas acciones mejora la calidad de vida de nuestros vecinos.

Como propusimos y dijimos en el Pleno anterior, desde nuestro grupo municipal vamos a apoyar todas las medidas que vayan enfocadas en este sentido, siempre que supongan un coste razonable.

La adhesión al pacto de Alcaldes creemos que es una propuesta a medio y largo plazo, con unos objetivos ambiciosos, la reducción de un 20% de las emisiones de CO₂ para 2020 y de un 40% para el 2030. Pero la adhesión de este pacto es solo un comienzo, debemos, entre todos tener un compromiso firme por el cumplimiento del mismo, y como indican los acuerdos en el plazo de un año presentar un plan de acción para la energía sostenible, el PAES; mmm... de nuestro municipio, donde se detallan las acciones a desarrollar para cumplir el compromiso de la reducción de un 20% para el año 2020. Creo que desde el Ayuntamiento debemos aprovechar las ayudas de los fondos FEDER que nos permitan desarrollar estas acciones, buscando además un impacto en el empleo local. Gracias.

Sr. Medina.

Yo comentar que Quart de Poblet es uno de los municipios más avanzados desde un concepto de sostenibilidad y desarrollo sostenible, que fue pionero ya cuando la Agenda 21 se puso en marcha en Europa y fue capaz de dinamizar lo que era un plan bastante ambicioso, de la mano ya desde la participación ciudadana y se desarrolló un plan de sostenibilidad mucho más desarrollado que, además, de alguna forma este pacto lo que intenta es incentivar este tipo de planes que nosotros ya venimos trabajando, que, probablemente lo que vamos a hacer es profundizar pero que ... recordar que tenemos un plan de accesibilidad, otro de sostenibilidad ... y que dentro de los trabajos que estamos desarrollando de ahorro energético y por ... de alguna forma contribuir ... porque uno de los objetivos prioritarios de este pacto y del horizonte 2020 de la Unión Europea es reducir el CO₂ hasta el 40% ... nada más,

Decir que el Ayuntamiento ya viene trabajando en cambiar las instalaciones municipales tanto de colegio y instalaciones deportivas, las calderas y lo que son ... también ... para las duchas ... estamos creando instalaciones fotovoltaicas y de climatización solar y se está haciendo un gran trabajo y un gran esfuerzo, al igual que últimamente estamos creando también instalaciones de calderas de biomasa, cogiéndonos a subvenciones de la Diputación, y en esa línea hay un gran esfuerzo y recordar también el proyecto photocitytex que estamos trabajando desde la investigación y la ciencia como un proyecto piloto a través de una serie de telas y paneles que se están instalando, que lo que hace es depurar y capturar el CO₂ para reducir las emisiones que hay en la población. En esa línea pues nos parece muy interesante que estemos incorporados en el pacto y profundizar puesto que hay un compromiso no sólo del Ayuntamiento, sino de la ciudadanía de esta población.

Sra. Presidenta.

Además, yo creo que hay que felicitar a la Diputación también por esta iniciativa, porque no solamente vamos a trabajar en mejorar el medio ambiente, sino que también vamos a obtener aquellos pueblos con más conciencia, con más cuidados en el cambio climático y medio ambiente, vamos a tener unas mejores formulas para que se pueda subvencionar a los Ayuntamientos que apostamos en esta



dirección y, ojalá, ... ojalá ... y en temas de residuos y demás también se vaya en esta línea, también, por lo tanto, felicitar a la Diputación en esto.

Sra. Presidenta

Bueno y además creo que hay que felicitar a la Diputación por esta iniciativa porque no solamente vamos a trabajar en mejorar el medio ambiente sino que también vamos a obtener, aquellos pueblos con más conciencia en el cuidado con el cambio climático y con el medio ambiente, vamos a tener, digamos, unas mejores fórmulas para que se pueda subvencionar a los Ayuntamientos que apostamos en esta cuestión, ojalá, y en el tema de residuos y otras cosas se vaya en esa línea. Por lo tanto, pues también felicitar a la Diputación.

Entiendo que estamos de acuerdo todos ¿no?.

7. SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Se da cuenta al Pleno, de la pretensión de asumir la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas, sobre el que ya se ejercen facultades de gestión tributaria y recaudatoria, y ello con la finalidad de contribuir no solo a la materialización de los principios del orden tributario, sino también con el objetivo de favorecer la equidad tributaria, el control de incumplimientos y la lucha contra el fraude, dentro de los límites y condiciones establecidos en la vigente legislación.

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los veintinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda la delegación de la competencia inspectora del Impuesto sobre Actividades Económicas del Ayuntamiento de Quart de Poblet, que el artículo 91.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, atribuye a los órganos de la Administración Tributaria Estatal.

DOS. Facultar a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento para la realización de las gestiones necesarias y formalización de documentos precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

8. MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Cultura sobre la necesidad de incorporar un concurso de Pintura Rápida al Festival Q-ART y visto el Plan estratégico de subvenciones de Quart de Poblet, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil quince.

Emitido informe por el Sr. Interventor, en el que se hace constar que la alteración propuesta no revierte consecuencias presupuestarias, dado que no hay una variación en el crédito aprobado y por tanto no genera la necesidad de modificación presupuestaria alguna.



De conformidad con el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, disminuyendo en 1.600€, la cuantía destinada a la Línea de subvención A, por procedimiento, concesión directa extraordinaria, proyecto/actividad, Actividades Extraordinarias y establecerla en un total de 5.300,00€. Partida presupuestaria 489.00-334.

DOS. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, aumentando en 1.600€ la cantidad destinada a la Línea de subvención B, por procedimiento, concurrencia competitiva, proyecto/actividad, Festival Q-ART y establecerla en un total de 7.600 euros. Partida presupuestaria 489.00-334.

TRES. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos y técnicos.

DEBATE

Sra. Presidenta.

Por ley hay que hacer un cambio ... un plan estratégico y las subvenciones son en concurrencia competitiva, hay un cambio de una subvención en cultura dentro de la misma área, para hacer un premio nuevo a una manifestación artística juvenil

9. SOLICITUD A LA AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO DE DECLARACIÓN DE QUART DE POBLET COMO "MUNICIPIO TURÍSTICO 2016"

Vista la propuesta de la Concejala de Turismo sobre la solicitud a la Agencia Valenciana de Turismo de declaración de Quart de Poblet como "Municipio Turístico 2016".

Vista la riqueza patrimonial y natural del municipio, tal como consta en el expediente y su situación geográfica, próxima al área metropolitana de Valencia, que facilita la afluencia de visitantes.

Considerando que el municipio se encuentra en condiciones de prestar los servicios mínimos que se establecen en la Ley 3/1998, de 21 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Turismo de la Comunidad Valenciana, en lo relativo a la protección de la salubridad e higiene, seguridad ciudadana, actividad comercial, etc.

Atendiendo que la Declaración de Municipio Turístico puede atraer inversiones ya que pasaríamos a formar parte de la oferta de catálogos y campañas de promoción por la Agencia Valenciana de Turismo y esto supondría una mayor demanda en el sector de la restauración, comercio y en general en la economía local.



Visto que Quart de Poblet reúne las condiciones para ser considerada municipio turístico, de acuerdo con la Ley 3/1998 de 21 de mayo de la Generalitat Valenciana, de Turismo de la Comunidad Valenciana, por la vía de “Destino de atracción turística”.

Considerando que el municipio es competente, entre otros, en materia de actividades turísticas, al amparo de lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25.2.h).

Informado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, por unanimidad, de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

Iniciar los trámites de solicitud de declaración de Quart de Poblet como “Municipio Turístico” a la Agencia Valenciana de Turismo, de acuerdo con lo que establece la Ley 3/1998, de 21 de mayo, de la Generalitat Valenciana por la vía de “Destino de atracción turística”.

10. TARIFA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO Y NORMATIVA BÁSICA DE USO DE INSTALACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2016

Vista la propuesta formulada por el Concejale de Deportes sobre las tarifas de servicios de la Piscina Municipal de verano, temporada 2016, así como la relación de servicios y normas de utilización.

Emitido informe por el Sr. Interventor y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento por de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar las tarifas de precios de los servicios de la Piscina Municipal de Verano de Quart de Poblet, temporada 2016, así como las normas de utilización para este ejercicio:

TARIFAS DE PRECIO PISCINA MUNICIPAL DE VERANO DE QUART DE POBLET
TEMPORADA 2015/2016

TARIFAS POR BAÑO LIBRE VERANO 2.016

Tipo de uso	Ingreso	
		<i>Laboral</i>
Niños (3-14 años)		1,86 €
Adultos(+ 14 años)		1,86 €
Campamento de verano partic. Ayuntam. de Quart autorizado (*)		0,78 €
Bono 10 baños		17,63 €
Abono Temporada Individual		31,88 €
Abono Temporada Familiar		62,53 €
Tarifa nocturna (a partir de 3 años inclusive)		1,86 €



*sin iva

(*) Precio por niño/semana

TARIFAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS VERANO 2.016

Tipo de uso Cursos de Natación	Ingreso 15 sesiones	
	1er Turno	
PRE-ESCOLARES(3-5)	36,97 €	
NIÑOS(6-14)	31,02 €	

*sin iva

Tipo de uso Bono Actividades Deportivas	Ingreso mensual
BONO AQQUART ACTIVIDADES DEPORTIVAS	12,36 €

*sin iva

Los titulares de Carnet Jove disfrutarán de un descuento del 10% en el Bono Aqquart Actividades Deportivas

PERIODO DE APERTURA: 27 de mayo a 31 de Agosto de 2.016

HORARIO PISCINA DE VERANO

De Lunes a Domingo de 11:00 a 20:00 horas.

Información: Teléfono 963231992 de 10:30 a 13:00 horas

Correo electrónico: aqquart@gestionsaludydeporte.es

*** TARIFAS DE BAÑO LIBRE:**

EDADES	LABORAL	FESTIVO
NIÑOS (3-14)	3,00 €	4,00€
ADULTOS (+ 14)	3,00 €	4,00€
JUBILADOS/AS Y PENSIONISTAS DE QUART DE POBLET en posesión de tarjeta pensionista o dorada	GRATIS	GRATIS

- El acceso para jubilados y pensionistas poseedores de tarjeta pensionista o tarjeta dorada de Quart de Poblet es gratuito, previa presentación de la documentación que así lo acredite.
- Los/as usuarios/as con abono individual, familiar o semestral en vigor de la piscina cubierta municipal de Quart de Poblet tendrán acceso gratuito a la piscina de verano a partir del cierre de la primera, previa presentación de la documentación que así lo acredite.
- Los campamentos de verano con participación del Ayuntamiento de Quart de Poblet autorizados por el Servicio Municipal de Deporte abonarán 1,26 eur/niño/semana.

*** TARIFAS NOCTURNA (de 22:00h a 01:00h):**

EDADES	NOCTURNA
NIÑOS (3-14)	3,00 €
ADULTOS (+ 14)	3,00 €
JUBILADOS/AS Y PENSIONISTAS DE QUART DE POBLET en posesión de tarjeta pensionista o dorada	GRATIS

El acceso para tarifa nocturna corresponde al horario de 22:00 a 01:00 horas del día siguiente, en total tres horas de apertura de la instalación. Los días de apertura nocturna serán los viernes del mes de Julio. La hora de salida del agua será de 15 minutos antes de cerrar la instalación.

En horario de tarifa nocturna los menores de 16 años deberán ir acompañados por una persona adulta mayor de 18 años responsable del mismo.



*** TARIFAS DE BONO/ABONOS:**

	PRECIO
BONO DE 10 BAÑOS	28,39€
ABONO DE TEMPORADA INDIVIDUAL	51,33€
ABONO DE TEMPORADA FAMILIAR	100,69€

- El abono de temporada incluye todos los días de apertura al público, desde 27 de mayo a 31 de agosto, tanto laborables como festivos.
- Los/as usuarios/as de piscina de verano con abono de temporada o bonos de 10 baños podrán disfrutarlos durante el mes de septiembre del año en curso en la piscina cubierta.
- Para solicitar el abono familiar es necesario acreditar la convivencia en el mismo domicilio mediante certificado/volante de empadronamiento o documento que acredite la actual residencia en Quart de Poblet o en la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet.
- El abono de la piscina de verano no da derecho de acceso preferente ni garantiza la entrada a la instalación cuando por motivo de aforo completo no se permita el acceso a más usuarios, es un elemento más de acceso a la instalación con las mismas condiciones que la entrada o el bono de 10 baños pero con una importante reducción sobre el precio del servicio.
- Abonos de temporada, individuales y familiares, número total de plazas entre los dos tipos de abonos : 325.
- **Periodo de inscripción de Abonos de Temporada de Verano 2.016 para residentes de Quart de Poblet y de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet** en la taquilla de la Piscina Municipal de Verano.

Para realizar una atención personalizada al cliente se realizará mediante el sistema de CITA PREVIA.

CITA PREVIA:

- La asignación de cita para formalizar la adquisición del abono de temporada se realizará mediante la entrega de 325 números correspondientes a las 325 plazas asignadas a los abonos individuales y familiares de temporada.

Se asignará una cita previa por grupo familiar, donde se fijará el día y hora de inscripción.

La entrega de números se realizará al titular de abono o persona que lo represente y se asignará un número por cada miembro que se inscriba de la unidad familiar.

En caso de representación será necesaria Autorización de la representación por escrito junto la fotocopia del NIF del titular y acreditación con el NIF del representante.

Para la adquisición del Abono de temporada será imprescindible aportar documento acreditativo de residente:

Certificado/volante de empadronamiento o documento que acredite la actual residencia en Quart de Poblet o en la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet.

- La finalización de asignación de cita coincidirá con la finalización de la oferta de abonos de temporada.

- **La entrega de números SE REALIZARÁ EL DÍA 21 DE MAYO DE 2.016 DE 10:00 A 14:00 horas.**

FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL ABONO DE TEMPORADA:

La inscripción de realizará bajo estricto orden de turno asignado.

Días: 24, 25 y 26 de Mayo.

Horario de inscripción: de 16:00 a 21:00 horas



Será imprescindible aportar documento acreditativo -de residente.

*** OFERTA CURSOS DE NATACIÓN:**

TURNOS DE CURSOS DE NATACIÓN:

1º TURNO: Del 27 de junio al 15 de julio.

2º TURNO: del 18 de julio al 5 de agosto.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

Las inscripciones se realizarán en la taquilla de la piscina municipal de verano de Lunes a Viernes a partir del 01 de junio en el siguiente horario: De 12:00 a 14:00 horas.

De 17:00 a 20:00 horas.

NATACIÓN PREESCOLAR (de 3 a 5 años)

Días: Lunes a Viernes

Horario: 10:00 a 10:45 horas

20:15 a 21:00 horas

Precio: 59,53 euros

Inscripción mínima: 5

NATACIÓN NIÑOS (de 6 a 14 años)

Días: Lunes a Viernes

Horario: 10:00 a 10:45 horas

20:15 a 21:00 horas

Precio: 49,95 euros

Inscripción mínima por grupo: 5

*** OFERTA BONO AQQUART ACTIVIDADES DEPORTIVAS:**

Vigencia del Bono: 01 de julio a 31 de julio de 2.016 // 01 de agosto a 31 de agosto de 2.016

Días de Actividad: De Lunes a Viernes

Servicio destinado a usuarios de 14 años en adelante.

El bono permitirá el acceso a las actividades deportivas dirigidas ofertadas en el mes de Julio o Agosto. Los bonos tienen carácter personal e intransferible, la acreditación de la titularidad se realizará ante el personal de la instalación.

Se establece un volumen mínimo semanal de sesiones dirigidas de 7 horas, que se distribuirán en:

- Sesiones actividades acuáticas 45 minutos
- Sesiones actividades en seco 60 minutos
- Sesiones actividades express acuáticas y seco 30 minutos

Horario: mañanas de 9:45 a 10:45 / tardes de 20:15 a 21:15

El acceso a los espacios deportivos delimitados quedará supeditado al cumplimiento del límite de aforo de dichos espacios deportivos. En cada actividad se establecerá un aforo máximo de asistentes que será controlado por el monitor.

Precio: 19,90 euros / mes

Descuento aplicable al Bono Aqquart Actividades Deportivas:

- Los titulares del Carnet Jove disfrutarán de un descuento del 10% sobre el precio, previa acreditación de dicha titularidad.

INSCRIPCIÓN MÍNIMA EN CURSOS DE NATACIÓN:

Se establece un número mínimo de usuarios inscritos para mantener la oferta del grupo, en caso de no alcanzarse se procederá a:

- Contactar con el cliente ofreciéndole alternativa en grupo de actividad ya formado, de manera preferente.
- En caso de que el cliente lo desee se le devolverá el importe pagado.

NORMATIVA BÁSICA DE USO DE LA INSTALACIÓN

* DEBERÁN CUMPLIRSE LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAL DE LA INSTALACIÓN EN TODO MOMENTO.
* ES OBLIGATORIO EL USO DE LAS DUCHAS ANTES DE LA INMERSIÓN EN CUALQUIERA DE LOS VASOS DE LA PISCINA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA HIGIÉNICO SANITARIA. CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR GÉRMENES Y PARTÍCULAS (CREMAS, PELOS, ETC.) Y PREVENIR LA POSIBILIDAD DE UN CAMBIO TÉRMICO MUY ACUSADO POR INMERSIÓN BRUSCA. NO ES ADECUADO PARA NINGUNA PERSONA Y EN ESPECIAL PARA LOS MENORES Y LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA QUE ENTREN DE



GOLPE EN EL AGUA LA PRIMERA VEZ QUE SE BAÑEN DESPUES DE COMER, DE HABER TOMADO EL SOL DE FORMA PROLONGADA O DE HABER HECHO UN EJERCICIO FÍSICO INTENSO, DADO QUE ESTO PUEDE PRODUCIR UN CAMBIO TÉRMICO QUE PROVOQUE ACCIDENTES NO DESEABLES.

* ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE TODA PERSONA QUE PADEZCA UNA ENFERMEDAD INFECCIOSA O CONTAGIOSA.

* NO SE AUTORIZA LA ENTRADA EN LA ZONA DE BAÑO CON ROPA Y CALZADO DE CALLE, A TAL EFECTO LA INSTALACIÓN DISPONE DE VESTUARIOS DIFERENCIADOS EN LOS QUE DEBEN CAMBIARSE ANTES DE ENTRAR EN EL RECINTO DE PLAYAS, CÉSPED O AGUA.

* NO ESTÁ PERMITIDO EL ACCESO A MENORES DE 12 AÑOS SI NO VAN ACOMPAÑADOS POR UN PERSONA ADULTA MAYOR DE 18 AÑOS RESPONSABLE DEL MISMO.

* EN HORARIO DE TARIFA NOCTURNA LOS MENORES DE 16 AÑOS ACCEDERÁN A LA INSTALACIÓN ACOMPAÑADOS POR UNA PERSONA ADULTA MAYOR DE 18 AÑOS RESPONSABLE DEL MISMO.

* LOS ADULTOS CON MENORES BAJO SU RESPONSABILIDAD NO DEBEN DEJARLOS SÓLOS EN NINGÚN MOMENTO DURANTE EL BAÑO O EN EL ENTORNO DEL VASO DE LAS PISCINAS, NI SIQUIERA LLEVANDO ELEMENTOS DE FLOTACIÓN. LES RECORDAMOS QUE 2,5 CM DE PROFUNDIDAD SON SUFICIENTES PARA CUBRIR LA NARIZ Y LA BOCA DE UN NIÑO SI CAE HACIA DELANTE.

* PRESTE ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS MÉDICOS, Y ESPECIALMENTE, CUANDO SE TRATE DE ENFERMEDADES CON SÍNDROMES CONVULSIVOS. ESTE GRUPO ES DE MUY ALTO RIESGO POR EL POSIBLE DESENCADENAMIENTO DE UNA CRISIS DURANTE SU ESTANCIA EN UNA PISCINA. EXTREMEN LAS PRECAUCIONES CUANDO SE TRATE DE MENORES.

* DE LUNES A VIERNES SE ACOTARÁN Y DELIMITARÁN DISTINTAS ZONAS DE USO: RECREACIÓN, NADO Y CURSILLOS, ÉSTAS DEBERÁN SER RESPETADAS POR LAS PERSONAS USUARIAS AL OBJETO DE FACILITAR UNA MEJOR UTILIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN.

* NO ESTÁ PERMITIDA LA ENTRADA DE FLOTADORES, COLCHONETAS, PELOTAS, ALETAS NI GAFAS DE BUCEO A LA INSTALACIÓN. EN PARTICULAR NO SE PERMITEN LOS FLOTADORES HINCHABLES NI DE TIPO "PATITO" O ARO QUE SE COLOCAN EN LA CINTURA DE LOS NIÑOS, ES POSIBLE QUE VUELQUEN Y EL NIÑO NO PUEDA DARSE LA VUELTA.

* LA HORA DE SALIDA DEL AGUA SERÁ MEDIA HORA ANTES DE CERRAR LA INSTALACIÓN.

* PARA EVITAR CAIDAS O RESBALONES NO SE PODRÁ CORRER/ EMPUJARSE POR EL RECINTO DEL VASO DE LAS PISCINAS. PROCURE QUE LOS MENORES BAJO SU RESPONSABILIDAD NO JUEGUEN A DARSE EMPUJONES ALREDEDOR DE LA PISCINA, SALTAR UNO POR ENCIMA DEL OTRO, HUNDIRSE, TIRARSE DE GOLPE, ETC.

* NO ESTÁ PERMITIDO COMER O FUMAR EN LAS ZONAS DE CÉSPED, PLAYAS O VASOS O FUERA DE LAS ÁREAS DESTINADAS A TAL FIN. ÚNICAMENTE ESTÁ PERMITIDO COMER EN LA ZONA DE PICNIC DEBIDAMENTE HABILITADA PARA ELLO. PERMITIENDOSE ÚNICAMENTE CUBIERTOS Y UTENSILIOS DE PLÁSTICO O PAPEL.

* NO ESTÁN PERMITIDOS LOS OBJETOS DE CRISTAL/VIDRIO Y OTROS MATERIALES CORTANTES EN TODO EL RECINTO, TANTO EN ZONAS DE BAÑO, PLAYAS O VESTUARIOS (incluida la zona de picnic). NO SE PERMITE EL ACCESO A LOS VASOS DE LAS PISCINAS CON GAFAS DE VISIÓN O DE SOL AL OBJETO DE PREVENIR ACCIDENTES AL PROPIO USUARIO/A , ASÍ COMO AL RESTO DE BAÑISTAS POR GOLPE A LAS GAFAS, PÉRDIDA Y/O CAIDA AL FONDO DE LA PISCINA DE LAS GAFAS O PARTE DE LA MISMA (LENTES, PATILLAS, ETC).

* PROHIBIDO IR DESCALZO EN LA ZONA DE PICNIC O FUERA DEL RECINTO DE LAS PISCINAS.

* ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA ENTRADA DE ANIMALES AL RECINTO DE LA PISCINA, CON EXCLUSIÓN DE PERROS GUIAS PARA INVIDENTES.

* PROHIBIDO FUMAR.

* NO SE PUEDE ACCEDER A LA INSTALACIÓN CON SILLAS, TUMBONAS, SOMBRILLAS.

* POR SEGURIDAD, EL USO DEL TOBOGÁN ESTÁ RESTRINGIDO A MENORES DE 8 AÑOS, CUYA ALTURA MÁXIMA NO EXCEDA DE 1.20 m. LA ALTURA MÍNIMA DE LOS MENORES PARA ACCEDER AL TOBOGAN ES DE 1,00 m.

* EL AFORO MÁXIMO DE LA INSTALACIÓN ES DE 443 PERSONAS, UNA VEZ CUBIERTO DICHO AFORO EL PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA INSTALACIÓN PERMITIRÁ EL ACCESO DE USUARIOS EN IGUAL NÚMERO DE LOS QUE ABANDONENE LA INSTALACIÓN.

* EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LA INSTALACIÓN ACARREARÁ LA APLICACIÓN DEL DERECHO DE ADMISIÓN CONTEMPLADO EN EL ART.33 DE LA LEY 14/2010 DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio.

DEBATE.

Senyora Rosa García (Compromís)

Hola, a mi sí que m'agradaria que encara que estiguen congelats els preus, que està molt bé, hem fet una anàlisi ... d'un estudi de comparativa de diferents piscines municipals en el nostre entorn de València i sí pensem que es



pot millorar el tema de les tarifes i diferents matisacions que són importants, pense jo, i les anem a dir per si es pot tractar i treballar per a l'any que ve perquè tot és per a millorar els nostre veïns i, encara que pensem que la piscina sempre ompli l'aforament, jo crec que tot és millorable.

Aleshores hem considerat unes qüestions, a vore..., no entenem el tema de la diferència entre xiquets i adults. No pot ser ... no considerem, que haja de pagar lo mateix un adult que un xiquet, pensem que ... que açò no és correcte i que en moltes piscines, jo crec que en totes les que hem vist, hi ha una diferència entre xiquets de 3 a 16 anys i els adults; hi ha una diferència important i pense que hui per hui no hi ha diferenciació en la taula, paguen lo mateix un xiquet que un adult.

Diferència del dia complet o entrar a partir de les tres... pensem que no deuria pagar el mateix preu una persona que està tot el dia que una persona que està mig dia; pensem que es podria reduir, i la majoria de les piscines també ho tenen aixina també.

Una diferència en l'abonament familiar progressiu. Pensem també que depenent dels que siguen en la família haurien de pagar; no pot pagar lo mateix una família de tres que una de sis, apostem pel tema que siga progressiu.

No hem vist que hi haja descompte per Carnet Jove, ni per persones aturades; sí que hi ha un descompte de Carnet Jove solament per a activitats esportives; considerem que per als joves l'entrada a la piscina hauria també de tindre un descompte i sobretot per a les persones aturades, evidentment.

També, jo no sé si... si ho heu dit, però hi ha una cua en l'horari d'obertura, que és a les 11, i a les 10 hi ha una cua que pareix... bueno ... no se, el calor que fa i les cues que es monten... es a dir ... jo pense que és important també una venda on les entrades i els abonaments es puguen comprar online... moltes piscines també han introduït aquesta ferramenta i considerem que es important i, sobretot, pel tema de no fer cues, perquè no passen els veïns calor ... i sobretot, pel tema dels abonaments ¿no? Hi ha també una forma del tema de ... d'agafar els números per a poder apuntar-te per al tema de ... de fer-te l'abonament que pot ... crec jo, que pot ser millorable.

I hem presentat per registre d'entrada el tema de l'obertura del mes de setembre... pel tema del canvi climàtic considerem que el mes de setembre és un mes molt calorós i deuríem de pensar si es pot obrir la piscina d'estiu en el mes de setembre també. I ja està. Jo pense que són aportacions que són interessants i que es poden estudiar.

Sra. Mora.

Sí. Buenas noches. Bueno ... nosotros en primer lugar estamos de acuerdo en que no se suba la tarifa, estaba oyendo a la compañera de Compromís y si que hay algunas de las cuestiones que recuerdo que se están haciendo y otras no, que podrían ser estudiadas por el equipo de gobierno y bueno ... que alguna de las aportaciones que se están haciendo pues podrían mejorar un servicio que es utilizado por mucha gente de nuestro pueblo, por lo tanto es una cuestión de que el equipo de gobierno se ve alguna de las posibilidades de lo que ha dicho pues se pudiera añadir.

Gracias.

Sr. Medina. (PSOE)

Creo que hay que celebrar que de nuevo congelamos los precios. Me parece que eso es importante y esa es la práctica que venimos realizando desde el Ayuntamiento, y bueno, ... también informar de una cuestión nueva que hemos aportado en esta oferta ... y es que se va abrir ciertos viernes por la noche como una oferta nueva a la cual se va a poder acceder porque ha habido una demanda de la ciudadanía y demás.

Luego en cuestión a las propuestas que realiza Compromís que bueno, que hay algunas cuestiones que como la de septiembre no tenemos constancia de la demanda que bueno, que es algo que se podría estudiar, creo que a lo mejor todo septiembre sería complicado, porque lo que hay que ver es la rentabilidad puesto que hay unos gastos y al final, eso sí no compensa pues ... el Ayuntamiento es el que tiene que pagar esa cuestión ... sí que comentar que esa cuestión que en septiembre hemos tenido unas actuaciones, hasta ahora, unas actividades compaginadas con las Fiestas de Quart, como Quart en Viu, lo cual es otra que es



... una oferta nocturna en fiestas que la verdad es que está bien valorada y demás ... pues eso compaginarlo con lo que es la piscina es bastante complicado ... pero bueno, vamos a estudiar esa posibilidad ... o una o las dos si se puede, eso creo que lo estudiaremos.

Referente a los precios ... mira ... yo he estado hasta la legislatura y bueno ... sufrí ... lo que fue la nueva instalación, cuando se inauguró y demás, sufrí gustosamente quiero decir, porque la verdad es que ha sido un gran éxito la piscina en lo que es de uso ... o sea hemos ... se ha incrementado el uso, hemos triplicado prácticamente y es cierto que esa buena acogida de la ciudadanía causa en muchos momentos un aforo completo ... pero eso supongo que están valorando el servicio, incluso el precio calidad ... me parece que si no fuera adecuado y no fuera ... estuviera lejos de la oferta que hay alrededor supongo que la respuesta no sería tan buena.

Por lo tanto, a la vez y ante ciertas quejas que se plantean habitualmente, y por circunstancias yo he hecho estudios también y desde el área de deportes y ahora ... y para hacer este ... tarifa pues se ha vuelto a estudiar, y decirte que lo que son piscinas con semejantes servicios, pues decirte que hay pocas ... y las que hay pues son mucho más caras. No es una piscina simplemente si no que lo que se ofrecen son servicios añadidos gratuitos como es incluso préstamos de hamacas, sombrillas, sillas si es necesario ... hay una serie de servicios añadidos que no se cobran, cuando en otros sitios esos servicios añadidos sí lo hacen ... en esas circunstancias ...

Bueno, el tema del aforamiento y que la gente esté esperando en la cola, es un comportamiento ciudadano también que la gente debería ser consciente del problema ... yo cuando voy a un cine y la taquilla está completa elijo otro cine u otra película, lo que no se puede hacer es no respetar el aforo por seguridad de la ciudadanía, y lo que no se puede hacer es no respetar pues unas circunstancias evidentes que van en perjuicio de los propios usuarios e incluso de la vida de las personas, eso es algo que tiene que ser así ...

También comentarte que se puede buscar y ver las diferentes cuestiones para comprar las entradas pero ... por la experiencia nos ha enseñado que cuando la gente no se ve en la cola y entra por otra cola porque tiene el bono ... porque además la gente que está esperando allí se enfada y se crean unas situaciones de crisis, de alguna forma, y se enfadan porque piensan que hay un trato de favor ... entonces, compaginar una cosa con la otra es bastante complicada, y esto pasa ... porque si está esperando en el sol y ven una cola y ven sentido a la cola y tienen que esperar, incorporar ciertas cuestiones como las tecnologías y es algo que este Ayuntamiento está preparado y no tendría ningún problema ... hemos visto, porque se han hecho diferentes pruebas para que no estén esas colas ha ido en perjuicio de muchas quejas y malos entendidos y circunstancias, pero bueno todo es verlo y bienvenidas las propuestas vuestras, seguiremos estudiando y experimentando también estas opciones, ... y bueno, apuntar que sí que el Carnet Jove tiene el descuento en las entradas y también tiene gratuidad de entrada los niños hasta los tres años, y las personas jubiladas y pensionistas del municipio, que es gratuita la entrada. Están en la normativa que se aprueba de beneficios y demás de las tarifas deportivas, en todas se recoge, si en todas no está, a lo mejor en el folleto, pero sí que está en el catálogo municipal.

Sra. Presidenta.

Puede ser que no esté recogida aquí y esté en el otro lado ... y si no está y es verdad que no está, por lo que estáis diciendo, pues que se añada porque estaría bien tenerlo todo unificado en el mismo sitio, lo podemos mirar, Juan, mañana, con deportes que si no está que se haga una separata y se añada ...

Sra Garcia.

A vore, per aclarir-me ... si no està ... jo no l'he vist, però el descompte de tres a catorze anys no està, no n'hi ha ... de zero a tres... jo no... jo ...de zero a tres no es paga, en la piscina... Jo me referia als xiquets de tres a catorze o setze anys; és una diferenciació que totes les piscines que he vist tenen... No és lo mateix de tres a catorze o setze anys que un adult. ¿per què paga lo mateix una persona de quaranta que un xiquet de sis anys? És una diferenciació que he vist en altres piscines i ací no està... és una aportació i si que està l'escala "niños 13 a 14, adultos 14" i està el mateix preu; és a dir que sí que es diferencia però el mateix preu, en altres piscines si que es fa i el preu és diferent, és per això.



Sr. Medina.

Sí bueno ... no me refería a eso, pero ya he dicho que acogía vuestra para propuesta para estudiar, pero de todas formas apuntar que la forma de gestión que siempre hemos llevado nosotros es de un precio único independientemente de la edad ... evidentemente hay un estudio de quien usa más la piscina y qué edades, deciros que se ha incrementado el uso sobre todo en los niños, antes eran más adultos, adolescentes y algunas familias, pero se han incrementado bastante las familias y además que son más niños ... muchos más los que entran ... entonces si rebajamos el precio de los niños estamos rebajando un ingreso importante para lo que es la propia gestión de la piscina municipal, quiero decir ... no deja de ser un gasto, al final, por igual, pero se está dando que va a lo mejor un miembro de la familia y acuden y entran tres o cuatro niños y tal.

Entonces, esto hay que tenerlo en cuenta también, porque el tema de seguridad, porque no dejan los padres y familias de ser los responsables de la custodia de los niños y demás ... es que parece muy sencillo la verdad, pero también lo que se pretende es que haya un gestión y coherencia en la participación de los usuarios que están ... se recoge esa propuesta ... la vamos a estudiar el tema de diferenciar los precios, pero en base al estudio que hemos hecho hasta ahora nos ha aconsejado tener un precio unitario.

Sra. Presidenta.

En cualquier caso poner un poco el hincapié que el abono de temporada familiar son 62€ que a poco que una familia tenga dos hijos pues ya le sale más rentable tener el abono familiar que lo otro, que es lo que normalmente se hace, eh? ... quiero decir que lo normal es que a la gente le sale más rentable el abono familiar, pero no obstante lo estudiaremos ...

11. ADHESIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MANISES Y ALMUSAFES AL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS EN EL ÁMBITO DEPORTIVO DE L'HORTA

Los Ayuntamientos de Manises y Almusafes han solicitado incorporarse al Consorcio para la gestión de recursos, actividades y servicios en el ámbito deportivo de L'Horta.

De conformidad con los Estatutos del Consorcio, art. 39, su incorporación debe ser aprobada por la mayoría de los entes consorciados, adoptando la resolución favorable en el plazo de tres meses a partir del siguiente a la notificación que se reciba de la solicitud de incorporación.

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar la incorporación de los Ayuntamientos de Manises y Almusafes al Consorcio para la gestión de recursos, actividades y servicios en el ámbito deportivo de L'Horta.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio para la gestión de recurso, actividades y servicios en el ámbito deportivo de L'Horta.

12. PROPUESTA CRUZ MERITO POLICIAL

Leída la propuesta del Concejel de Policía y Recursos Humanos, que literalmente transcrita dice así:



Visto el escrito del Intendente Principal de la Policía Local de este Ayuntamiento, en el que propone se conceda la Cruz con distintivo blanco a varios agentes del cuerpo de la Policía, por haber superado los veinticinco años de servicio.

Leído el Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 7116 de 23.09.2013), en su artículo 5. Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco. “La Cruz con Distintivo Blanco se entregará a los miembros de la Policía Local, cualquiera que sea su categoría, cuando cumplan, como mínimo, 25 años de servicio prestado en alguno o algunos de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana y se haya tenido una trayectoria profesional excepcional, sin que consten antecedentes desfavorables en su expediente personal por cualquier tipo de delito, falta o infracción disciplinaria, aunque hayan sido cancelados”.

Atendiendo a que los agentes que se proponen cuentan todos ellos con más de 25 años de servicio prestados en esta población ininterrumpidamente, con dedicación y brillantez según consta en sus expedientes personales.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Solicitar a la Generalitat Valenciana la concesión de la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, por contar con más de veinticinco años de servicio, con dedicación y brillantez, a los policías:

Agente: Joaquín Silvino Del Campo Sebastián.

Agente: José Luis Almendros Ruíz.

Agente: Fernando Montoliu Martínez.

Agente: Enrique Manuel Espinosa Fita.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Gobernación.

13. PROPUESTAS

13.1. GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, SOBRE “LIBERACIÓN AP-7”

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la liberación de la AP-7, que dice así:

“La autopista del Mediterráneo o AP-7 es un eje que comunica la costa mediterránea desde la frontera con Francia hasta Algeciras. Los tramos de Tarragona-Valencia y Valencia-Alicante, la concesión de los cuales corresponde a Abertis (antes AUMAR), tienen como fecha final prevista de la concesión el 31/12/2019 y el gobierno ya ha anunciado, que no confirmado, que no tiene previsto renovarla. Esta importante vía de comunicación discurre, en sus tramos Tarragona-Valencia y Valencia-Alicante, siguiendo un recorrido paralelo a dos carreteras nacionales (N340 y N332) que en ocasiones



atraviesan importantes núcleos de población y que soportan una elevada densidad de tránsito de vehículos. Como consecuencia de esto se incrementa la frecuencia de accidentes en estas vías (recordemos que, según un estudio realizado por RACE en 2006, en la N340 se encuentra el tramo de carretera más peligroso de España) y se generan numerosas molestias a los vecinos de estas poblaciones. En cambio, desde el inicio de la crisis, los mencionados tramos de la AP-7 han experimentado una notable reducción de intensidad de tráfico.

Por todo esto y para su consideración y aceptación por el Pleno municipal, presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento de Quart de Poblet acuerde sumarse a la reivindicación de las federaciones y asociaciones que forman la Confederación de Asociaciones Vecinales de la Comunidad Valenciana (CAVE-COVA) y pidan al Gobierno de España que garantice el rescate general de la concesión de la AP-7 en la fecha prevista para su extinción (2019), sin prórroga posible, de manera que se corrija la discriminación negativa, que en lo que respecta a las comunicaciones, sufre nuestro territorio.

Que el Ayuntamiento de Quart de Poblet, inste al Gobierno de España a rescatar aquellos tramos de la AP-7 la liberalización de los cuales es una necesidad inmediata (especialmente en el Alt Maestrat, La Safor y La Marina) atendiendo la alta intensidad de tráfico y la alta siniestrabilidad de las carreteras nacionales que discurren paralelas a esta autopista por las comarcas antes mencionadas o que atraviesan poblaciones donde no se ha realizado desdoblamiento de la carretera nacional, de manera que puedan reducirse las cifras de siniestrabilidad y la alarmante mortalidad de estas vías.

Que sea cual sea el acuerdo del Pleno Municipal, se comunique su resultado a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de la Comunidad Valenciana (CAVE-COVA)".

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar la propuesta, en todas sus partes.

DEBATE.

Sr. Soler (Ciudadanos)

Hola. Buenas noches ... desde el grupo Municipal de Ciudadanos queremos exponer los motivos por los cuales llevamos a cabo esta moción y es la siguiente.

Como todos bien sabemos la autopista del Mediterráneo o AP7 es un eje que comunica la costa Mediterránea desde la frontera con Francia hasta Algeciras. Los tramos desde Tarragona a Valencia y Valencia a Alicante, de la cual la concesión le corresponde a AVERTIS antiguamente AUMAR, tien como fecha final prevista de la concesión el 31 de diciembre de 2019, y el gobierno ya ha anunciado, que no confirmado, que no tiene previsto renovarla.

Dicha vía, que es muy importante para la comunicación discurre en varios tramos siendo un recorrido paralelo en dos carreteras nacionales como es la N340 y la N332 que en ocasiones atraviesan importantes núcleos de población, los cuales soportan una elevada densidad de tráfico de todo tipo.



Como consecuencia de ello se aumenta la frecuencia de accidentes en estas vías, recordemos que según un estudio realizado por RACE en el 2006, en la N340 se encuentra el tramo de carretera más peligroso de España, y se generan numerosas molestias a los vecinos de estas poblaciones. En cambio, desde el inicio de la crisis, los mencionados tramos de la AP7 han experimentado una notable reducción de la intensidad de tráfico.

Por todo ello y para su consideración y aceptación del Pleno presentamos los siguientes acuerdos que como bien ha dicho el Sr. Secretario es de la siguiente moción.

Sr. Jaén.

Buenas noches de nuevo, gracias a todos por asistir. Desde el Grupo Municipal Si se puede Quart de Poblet vamos a apoyar la moción sobre la liberación de la AP7 Tarragona-Valencia, Valencia-Alicante, creemos que tras prácticamente 45 años desde del inicio de su concesión estas autopistas están más que pagadas, y nos parece un atraco a la ciudadanía seguir pagando por ellas, según el artº 1 de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre de Carreteras, la política de carreteras tiene la siguientes finalidades, facilitar el ejercicio de los derechos de libre circulación de las personas físicas y jurídicas, ofrecer la infraestructura necesaria para el transporte de personas o bienes, promover el crecimiento económico y social, equilibrado y sostenible, conseguir una oferta de infraestructuras de carreteras y servicios asociados a las mismas de calidad, seguras y eficientes, con una asignación de recursos adecuados, impulsar la investigación y desarrollo y la innovación tecnológica así como su difusión, colaborar en la protección del medio ambiente, fomentar el desarrollo de servicios avanzados a la movilidad y transporte por carretera, promover la coordinación con otras redes de infraestructuras y modalidades de transporte, y colaborar en los objetos de cohesión y equilibrio territorial.

Creemos que la AP7 no facilita el cumplimiento de los puntos anteriores, sobre todo el primer punto, el facilitar el ejercicio de libre circulación de las personas física y jurídicas, lo que además divide a la sociedad entre los que se lo pueden permitir y los que no, incumpliendo el punto cuarto también, conseguir una oferta de infraestructuras de carreteras seguras y eficiente, ya que aquellos que no pueden permitírsele se ven obligados a circular por la nacional 332 y la N340 que ostenta el dudoso honor de ser las carreteras más peligrosas de la Comunidad Valenciana según la DGT.

También creemos que la AP7 es un tapón para el tercer punto, promover el crecimiento económico y social equilibrado y sostenible, no sé si saben qué paga un ciudadano por un peaje, yo ... yo ... me he tomado la molestias de ver las tarifas para este ejercicio de 2016 y nos encontramos, por ejemplo que para un tramo de Valencia a Alicante tomando el peaje en Silla podemos pagar desde 1'85 para una distancia de unos 6 km a Algemesí hasta 20'85 por una distancia de 170 km a Moncofre del Cid; y no mejora por el otro lado el tramo Valencia Tarragona, tomando el peaje en Sagunto podemos pagar de 3'20 para una distancia de 13 km a Moncofar, hasta 36'35 por una distancia de 315 km hasta Barcelona del Sur, por lo que creemos oportuno sumarnos a cualquier iniciativa que implique la liberación de la AP 7 como el comunicar desde el Ayuntamiento a las autoridades competentes nuestro posicionamiento.

Gracias.

Sr. Torres.

Sí. Molt breument, poc més que per a aportar, nosaltres recolzarem la moció perquè és una reivindicació històrica per a tots els pobles afectats per l'AP7 i perquè considerem que això, com s'ha explicat, és un eix vertebrador, social i econòmic del País Valencià que tenim de recuperar i te que ser gratuït, i per descomptat que votarem a favor.

Sra. Mora.

Sí, también muy breve porque Daniel nos ha dado una ... unos datos y entonces ... pues simplemente ... pues eso, decir que sí que pensamos que estamos de acuerdo que nos ha presentado Ciudadanos, entonces solidarizarnos ¿no? Con tres comarcas que en realidad están padeciéndolo más que la nuestra, pero creo que como Ayuntamiento creo que esa reivindicación pues que vaya unida a las otras comarcas.



Sr. Medina.

Sí, el grupo Socialista también va apoyar esta moción y desde luego no es desconocido que la postura del PSOE siempre ha sido la de solicitar la liberación parcial y total de la gestión de la AP7 y además se ha demostrado con diferentes enmiendas y propuestas a los presupuestos generales del Estado. Está siendo actualmente, realmente un lastre en la actividad económica, y turística, de esta comunidad y crea situaciones de peligrosidad, sobre todo para los transportistas es bastante cara esta autopista y habitualmente pues eligen otras vías de comunicación como son las carreteras secundarias o nacionales y es donde más accidentes se producen, y esto es perjudicial, evidentemente.

Yo creo que lo que hoy habéis traído aquí al Pleno y visto que vamos a estar todos de acuerdo todos los grupos, me parece que es muy importante, que es una base importante para la vertebración de la ciudadanía valenciana, por tanto no podemos estar en contra, sino al revés y que al final lo que conseguimos con esto es facilitar la cohesión ciudadana de la Comunidad Valenciana.

13.2. GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE CELEBRACIÓN TORNEO ESCOLAR DE FINAL DE CATEGORÍAS INFERIORES (DESDE BENJAMÍN A INFANTIL)

Queda sobre la mesa la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular sobre la celebración de un torneo escolar de fin de curso de categorías inferiores, acordando el Pleno que se remita al Consejo Municipal de Deportes.

DEBATE.-

Sr. Soler.

Desde el grupo municipal de Ciudadanos pensamos que todo aquello que se pueda llevar a cabo dentro del mundo del Deporte estamos totalmente de acuerdo en plantear este proyecto a la Concejalía de Deporte en este caso, para que desde ahí lo de a conocer al o a los clubs de baloncesto que tenemos en la población.

Como bien dice la moción ya se ha celebrado el primer torneo de baloncesto Villa de Quart en categorías de benjamín y alevín organizado por el club baloncesto Quart, por lo cual, dado que ya existe un precedente nuestra opinión es la de pasarle esta idea a los club correspondientes, al CB Quart y otro si lo hubiera, para que junto a la concejalía de Deporte intente llevar a cabo este torneo a final de curso que estoy seguro será un gran éxito deportivo a todos los niveles.

Sr. Gavilán.

Muchas gracias a todos los vecinos que nos acompañan hoy. Empezaré.

Lo cierto de esta moción es que me ha gustado por la preocupación que ha demostrado el Grupo municipal popular sobre el deporte que practico y que más me apasiona ya que podría hablar de todas las ventajas que comentan en la exposición de motivos de la moción.

Cuando me llegó no tardé nada en leerla, también me gustó que propusieran como único acuerdo algo que ya se está haciendo, y desde hace tiempo, al menos en lo que a torneo escolar respecta, ya que he participado en els Jocs Escolars, tanto como jugado cuando iba al colegio en primaria, como cuando monitor entrenando a un equipo de colegio. Bueno esto no es que me gustase sino que me sorprendió que apareciese ... también podría citar un torneo que hizo el club, que aunque no se cita en la moción, hace años a escala nacional, donde vinieron también equipos femeninos de Canarias y Madrid, de diferentes categorías por edades.

Respecto al tema de la organización de este tipo de eventos creo que deberían ser organizados por los clubes de cualquier deporte y que la labor del Ayuntamiento como administración fuera poner todas las facilidades para que se pueda llevar a cabo. No creo que en este caso la labor del Ayuntamiento sea la de organizar, sino colaborar para que se haga, de esta manera se da independencia a



los clubes y se logra parte de la participación ciudadana, que creo que en estos momentos todos defendemos.

Quando leí la moción ... de forma instantánea me vino a la cabeza la duda de cómo estaría el Deporte base en el municipio y la importancia del deporte para cualquier sociedad, y estuve informándome del tema y preguntando a personas que creo que conocen el tema en este municipio.

De las primeras informaciones que me encontré fue la campaña que se hace en este Ayuntamiento de "Junio mes del Deporte", que si digo la verdad no sabía nada respecto a esta campaña, o al menos no sabía que se hacía, con este nombre al menos, por lo que creo que es necesario potenciarlo ya que lo considero una buena herramienta para fomentar el deporte en el municipio. Potenciar esta campaña en sentido de promocionar lo que se está haciendo, creo que es una realidad que si bajamos ahora a la calle y preguntamos a la calle, y preguntamos a cualquier vecino que pase, ehh ... ehhh... qué significa o ... o ... en qué consiste junio mes del deporte, muchos, por no decir la mayoría, no sabrían que es o qué se hace, como mucho algún evento suelto por decirlo así, cosa que me ocurre a mí ...

Lo que propongo con esto al equipo de gobierno y si concreto más, al concejal de Deportes, ya que según me consta no se hace hasta ahora sí, es que con el tiempo que queda hasta que llega el mes de junio se patrocine de manera conjunta los eventos que entrarían en este mes del deporte que si no me equivoco hasta ahora son la Milla Urbana, el Xiquet de Quart, y un evento relacionado con el ciclismo y que si no me equivoco no se publicitan ... de forma ... por ahora se publicitan de forma separada y, que al mismo tiempo se publicite con el resto de informaciones las formas para inscribirse en los eventos, al menos al primer y tercero que he comentado, con el objetivo de que tengan estos actos más conocimientos la población, más participación de los vecinos y de esta manera potenciamos el deporte en Quart de Poblet. Muchas gracias.

Sra. Presidenta.

Gracias, pero al final no sé si los compañeros saben ... ¿con respecto a la moción ...? Ah! Vale, vale a la siguiente intervención ... de acuerdo.

Sr. Torres.

Nosaltres, breument, felicitar el PP per aterrar i tractar en una moció aspectes concrets de la vida del nostre poble; ens estranya que, en la moció que presentarem nosaltres sobre la pilota valenciana, ens digueren que concretarem molt, que per què només el tema de la pilota... no més el tema de la pilota ... , i vostés presenten una moció només del bàsquet que no s'han preparat, perquè clar, jo ... també m'he informat ... i clar el company Sergio ho ha aclarit perfectament.

O siga que cal informar-se prèviament perquè precisament, en el tema de l'esport en general i en el bàsquet pues s'estan fent moltes coses, i el que vostés demanen en la moció ja s'està fent, ja ... jo, quasi m'apetix més, em demana el cos, una esmena a la totalitat... i que ... i el acord és a dir que en compte que siga una promoció del bàsquet ... pues fer unes multiolimpiades de tots els clubs, categories i esports que es fan en el poble, és a dir, pilota, bàsquet, futbol, futbet, gimnàstica rítmica, natació... fer-ho de tot, no? ... perquè ... aixina ho toquem tot i ens estalviem una moció cada mes del que siga. Gràcies.

Sra. Monzó

Bueno, pues el motivo por el que planteamos esta moción fue el intentar poner a Quart, ya que dispone de ... la elección del básquet viene en base a las instalaciones que tiene este pueblo, que todos los colegios tienen campo de baloncesto y tenemos el polideportivo y más instalaciones dedicadas al básquet, entonces el motivo de hacer un torneo de básquet era por las instalaciones de que disponemos en el municipio.

En base a crear un evento que viniera gente, en principio, de cuantos más sitios mejor, por eso decíamos de llegar a hacerlo hasta internacional por la gente que mueve y como se da a conocer el pueblo y la participación que hay de toda la gente, el movimiento de personas, el comercio los restaurantes, todo, que uniéndolo al tema del turismo pues ayuda y hace que todo el pueblo esté como una fiesta cuando se celebra este tipo de torneo, que en el fútbol está muy promocionado en todas las provincias y en muchos pueblos hay torneo de fútbol,



pero el tema del baloncesto está muy ... no es hace. Que se haya hecho un torneo en Navidad de ... de Villa de Quart, no quiere decir que sea un torneo que se esté haciendo y que traiga ... con tres equipos que han venido o tres clubs no es de lo que yo estoy hablando, yo estoy hablando de hacer ... de llegar a a conseguir que 30 o 40 clubs de baloncesto o colegios, o clubs de otros pueblos o provincias acudieran a Quart para celebrar en tres o cuatro días un torneo que ... que ... lleva mucho movimiento de personal, gente que participa, de la organización ... y eso los clubs con la ayuda del Ayuntamiento con tiempo se puede organizar, no estamos hablando de hacer en este junio, estamos hablando de hacer un torneo ... si se puede organizar ... para cuando ... pero llegar a hacer para final de curso, cuando hace mejor tiempo ... y está todo el mundo por la calle y es más atractivo ... por eso lo habíamos planteado esta moción ... no solo de un depor... no sólo se ha elegido este deporte porque se no haya ocurrido, sino porque es el único que se podría organizar en este ... vas creando un ... un grupo de sedes pues en tal sitio juega tal, tal y tal ... y se va cruzando la gente por lo que es el municipio y se va creando un ambiente de gente joven o niños y padres que disfrutan de lo que es un torneo, que es muy bonito para el pueblo, y nada ese es nuestro planteamiento ...

Sr. Medina.

Bueno, en primer lugar bienvenida cualquier propuesta sobre mejora del deporte, ya sea de pelota, baloncesto ... ya sea individualmente o colectivamente lo tratemos, yo creo que eso es positivo y al final el sentir de esta moción general, es pues realmente apostar por el deporte y ahí creo que sí se puede estar de acuerdo, y creo que eso es lo importante.

Bueno, sí que he de decir que bueno, que ya que se hace mención al mérito, al premio que ha recibido el Ayuntamiento por gestión, pues hay que tener en cuenta como se gestiona el municipio, y una parte importante, como decía Sí se puede, es la participación a través de los clubs ... pero no solamente estos, sino que que organizan también a través del Consell per l'Esport que lleva ya casi 25 años funcionando y que además ... el Jocs Escolars vienen funcionando ya quince años más o menos donde también está el baloncesto, como ha apuntado Sergio, y donde es participativo porque se implica a las AMPAS y Colegios y se subvenciona por parte del Ayuntamiento.

Por lo tanto, el Ayuntamiento tiene dos vías de subvencionar este deportes y tiene dos vías de dar participación a la ciudadanía en relación a este deporte y todos los demás, pero esto apuntar que no es apoyar un deporte más que otro, no ... este Ayuntamiento apoya el deporte en igualdad a todos y eso es importante tenerlo en la cabeza, que no es una cuestión de que al Concejal le guste más un deporte que otro ... no se apoya en igualdad, transparentemente y participativamente, porque las subvenciones se hacen de la siguiente forma, el consejo de l'Esport es los mismos clubs que valoran cada subvención que se presenta, cada gasto que tienen y se distribuyen en función al final de cuantos niños hay, que gastos se tiene y que subvención le corresponde, en las AMPAS igual, cuantos niños se han apuntado a Jocs Escolars en ese momento y en función de los niños que tienen y demás pues tanta subvención tienen, independientemente de los deportes y demás.

Entonces creo que es algo que por eso ha sido el premio que hemos tenido ...que además de alguna forma que sean protagonistas de este tipo de iniciativas ... lo que choca un poquito es que parece que lo dejéis un poco en manos del Ayuntamiento y yo lo único ... me parece bien la propuesta ... es apuntillar al final ... pasar al Consell Escol,ar, Consell d'Esports y al propio club el hecho de que estudie esta propuesta ... que no me parece mal, que simplemente es pasarlo a la forma de trabajo, es decir, participativos que tiene este Ayuntamiento y la población en general porque además la ciudadanía está bastante implicada ...

Bueno, no estoy totalmente de acuerdo en que parece que no se apoye el baloncesto, sino todo lo contrario, que se apoya en igualdad y eso quería apuntillar que incluso hemos hecho en la legislatura pasada no en la anterior incluso ... una inversión importante, primero implicando incluso a la comunidad educativa, al Instituto Río turia que como sabéis no es competencia municipal la instalación, que es de la Generalitat, pero conseguimos realizar un convenio con ellos donde el Ayuntamiento realizó una inversión importante en ese pabellón con nuevas canchas y adaptar el suelo, y otra serie de inversiones que vamos haciendo todos los años con el convenio que tenemos para que cedan este espacio y que prácticamente lo usan con exclusividad el Club de Baloncesto, lo que ha propiciado de pasar cinco o seis equipos que tenían a tener cada temporada quince equipos, pero estamos hablando en esta circunstancia, por lo tanto hemos realmente, incluso, apostado por este deporte y se ha beneficiado del disfrute de



este deporte, y deciros que además es un deporte que es bastante mixto y que hemos conseguido que estén muy bien representados por la parte femenina que a lo mejor otros deportes no lo están tanto, por lo tanto, en tema de igualdad lo seguimos teniendo ahí presente y me parece que es importante.

Y en este sentido, pues yo acabaría ... ah! Bueno ... el mes de ... sí que quería Sergio comentarte el mes del deporte es algo que venimos desarrollando fácilmente unos veinticinco años ... que esto de la participación es lo que conlleva también, que se de por hecho y que parezca que sea una actividad sola del club, pero que está dentro de una campaña en la cual reciben unas subvenciones para ello y tú has participado ... tú has participado en muchas de ellas y la comunicación no depende únicamente del Ayuntamiento sino de la comunicación que realizan los clubs en este sentido y parece que va ... que son cosas separadas, pero no, están relacionadas con el mes del Deporte, y recordar que una de las actividades del deporte, ahora bianual, donde se hace mención y merito a los esfuerzos deportivos y a los clubs que este año se va a volver a realizar, que lo tengáis en cuenta, se están mirando las fechas, finales de junio principios de julio que ya se os informará y que es una de las cuestiones que tiene un gran éxito también y que fue uno de los primeros municipios en montar la gala de l'Esport y creo que esto tendrá ya, fácilmente, treinta años, o veinticinco ...

Bueno, y nada más dejar sobre la mesa que es ... apostillar que se pase esa propuesta a valorar por los consejos participativos tanto Esport, como escolar, como el propio club. Simplemente.

Sr. Soler.

Sí buenas, noches. Yo si que rogaría, desde mi punto de vista, que sí que se viera la viabilidad de ese proyecto, igual que otros deportes, porque todo lo que sea deporte es positivo para todos y después pues comentar con los clubs como bien ha dicho el Sr. Medina , e intentarlo, si se puede y hay viabilidad, aunque dicen que hay, pero bueno ... si se puede aumentar y demás ver esa viabilidad. Gracias.

Sr. Gavián

Empezaré por el final de la intervención de Juan, Sr. Medina. Respecto a la participación del club, en este caso, yo creo que está más que supuesta si el año pasado hicieron un campeonato posiblemente harán un campeonato el año que viene, respecto a que sea de niveles mayores, en el caso este que también has comentado, en el caso femenino se hizo hace tres años si no recuerdo mal un campeonato de varias categorías, por lo cual vino aquí mucha gente, con lo cual este tipo de cosas ya se está haciendo, y me refiero en esto que igual la participación tiene que se por parte del club ... tiene que ser más propuesta por el club y más que la administración colabore en todo lo posible como bien has comentado, y como el caso del campeonato del año pasado se hizo.

Respecto a la reposición de nuestra grupo a esta moción comentar que votaremos en contra simplemente por el hecho que ahora volveré a remarcar que es respecto a ... y repito que es respecto al tema de la organización ... de este tipo de eventos que deben ser organizados por los clubes de cualquier deporte y que la labor del Ayuntamiento como administración debe ser y debe quedarse en la de colaborar y facilitar lo máximo posible que cualquier actividad propuesta por estos clubes se haga.

Por otro lado, preparando la moción que ha presentado el grupo popular pensamos en preparar algún tipo de enmienda pero desechamos esta opción porque la verdad es que la enmienda que haríamos no tendría mucho que ver con la moción inicial por lo que expondré hoy aquí en el Pleno y si fuese necesario presentaría estas propuestas como moción en otro pleno, dirigidas al equipo de gobierno y si concreto más al concejal de Deportes.

Junto con la idea expresada en la intervención anterior de estudiar una publicidad conjunta de los eventos que se harían en Junio mes del Deporte, como bien has comentado Juan, yo solo añadiría en ese punto, ahí, que unificar todas las actividades que hay muchos clubs que están haciendo cosas pues unificar y que la publicidad creo en este caso si está programado con anterioridad como es se puede publicitar todo en un mismo momento.

Y las dos propuestas que quiero añadir, sería de cara al año que viene considerar otras actividades para realizar dentro de junio mes del Deporte, para dar más peso y dar más contenido a la campaña y por extensión fomentar el



deporte en el municipio, opciones que de llevarse a cabo no supondrían un esfuerzo económico demasiado grande, como puede ser dar facilidad, incluso animar a que los clubes puedan hacer torneos populares de los diferentes deportes.

Y la segunda sería crear o ... un evento que se asemeje en un formato a la Fireta de Nadal dentro de este mes donde los clubes y asociaciones deportivas puedan hacer promoción y muestras de sus deportes, es una propuesta que lanzo ... y ... ya no tiene más ... ya está ...

Sra. Presidenta.

A coste cero supongo ... cero porque si bajamos las cosas y tal ... aquí lo único que hacemos es inventarnos las cosas y que no sé donde vamos a sacar el dinero ... es una broma ... ¿Xavi? ... bueno antes de darle la palabra a Mercedes ... a ver voy a ver si puedo interpretar y podemos llegar a algún acuerdo.

¿Te parece bien Mercedes que intente yo hacer una síntesis y pudiéramos estar de acuerdo y no tener que votar la moción?, digo yo.

Primero, yo creo que los grupos han expresado que están en contra no por el contenido, sino porque se está ya, de alguna manera trabajando en este sentido tanto por parte tanto de la Concejalía, como clubes, y Jocs Esportius ... con las AMPAS, Escuelas municipales infantiles ... perdonas deportivas, por lo tanto yo creo que más que votar la moción, si os parece bien, a lo mejor le podemos trasladar al Concejal de Deportes, que está aquí, que de alguna manera este debate que hemos tenido que se traslade al Consejo de Deportes Municipal y si en algún momento lo quieren valorar pues que lo hagan.

Eso sería en lo que se refiere a la moción del PP que es el punto que nos trae aquí, por otro lado Sergio ha hecho una serie de propuestas que me parece interesantes, y creo que a todos nos pueden parecer y se pueden estudiar, pero que tendrían que ser objeto de la Comisión informativa, un espacio en el que podéis sentaros con los técnicos y tal ... pero por sacarlo del debate este, ¿os parece bien que lo hagamos en este sentido? Y ahora me faltaría saber si el grupo proponente, la Sra. Mercedes estaría de acuerdo en dejar sobre la mesa la moción y que de alguna manera deriváramos en el Consejo de Deportes del Municipio pues lo que se está haciendo en este sentido y un poco pues como venimos trabajando, que sea desde de la ciudadanía los que sugieran los eventos y actividades al margen de que este Pleno lógicamente es soberano para proponer lo que considere.

Pero bueno, creo que es un buen sistema y en parte por eso nos han dado el premio a la gestión deportiva, no se si con eso podemos ... lo digo por si era una salida en la que podemos vernos todos reflejados ...

Srta. Mercedes.

Sí pero quiero aclarar unas cosas... primero quiero aclarar que no ponemos en el acuerdo que el Ayuntamiento de Quart organice, ponemos que Quart de Poblet organice ... no hemos dicho quien lo ha de organizar, Quart es suficientemente ... capaz con todas las ... consell d'Esports, de Participación y todas las asociaciones que tiene para saberlo organizar ... porque la propuesta no hablaba del Ayuntamiento ... y luego el apoyo al baloncesto no es más que por las instalaciones que tenemos, no es porque pensemos que está dejado de lado, eso aclarando ... no chafa nada de lo que podamos al final acordar de ... que el Concejal lo tenga en su ...

Sra. Presidenta.

Bueno, resumiendo. ¿Aceptarías Mercedes, con esas matizaciones que has hecho dejar ... o el Grupo Popular, sobre la mesa esta cuestión y que se traslade pues la voluntad un poco de profundizar en el tema de los torneos y tal en el Consejo Municipal de Deporte? No lo sé ... es una sugerencia que hago, si no lo votamos y ya está ... lo digo porque estamos todos de acuerdo ... quiero decir que al final no hay una diferencia abismal, estamos de acuerdo pero con unas matizaciones que a lo mejor por un poco de falta de información pues ya está no tienen más importancia ...

Sra. Monzó.

Siempre lo podremos trabajar un poco ...

Sra. Presidenta.



Y trabajarlo no hay que trabajarlo mucho, simplemente estoy diciendo ... para que no se me malinterprete ... el Concejal que está aquí comente que en algún momento se ha planteado esta cuestión y que se está reflejando y que apoyamos la iniciativa que venga a través del Consejo Municipal de Deportes, no hablar nada más porque no se va a tratar ningún acuerdo, no vamos a acordar nada si se retira y si no votamos, ¿me entendéis lo que quiero decir? Entonces se deja así? ... ¿lo dejamos encima de la Mesa? Y así un poco la voluntad del Pleno de que se siga avanzando en dinamizar el deporte base y que bueno, por supuesto cuanto más y mejor y con mayor nivel, por supuesto el Ayuntamiento va a estar siempre al lado de la gente que plantee eventos y que plantee cuestiones que lleven ... que mejoren el deporte base y como que den una buena imagen de nuestro municipio, eso sería un poco lo que yo quería resumir.

13.3. GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS, PARA LA ADHESIÓN AL PACTO DE LOS ALCALDES Y LA ALCALDESAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Se retira la propuesta presentada por el Grupo Municipal Compromís, para la adhesión al pacto de los alcaldes y las alcaldesas de la Unión Europea, dado que coincide con el punto sexto del orden del día.

DEBATE.-

Senyor Torres.

Sí, per qüestió d'ordre anem a retirar la moció perquè ja s'ha tractat el tema, només justificar, d'alguna manera, que presentarem esta moció el dia sis d'abril perquè era un punt important en el nostre programa electoral a nivell local i amb la intenció que s'aprovara amb el consens de tots els grups amb representació. La retirem perquè el dia set es va presentar l'adhesió, per part de l'equip de govern, a este pacte. Se passa per comissió extraordinària, això que votarem tots favorablement, hem votat tots fa un moment; que la nostra feina es proposar i intentar arribar a acords en positiu i que ara retirem la moció i que estarem pendents de la consecució dels acords que l'equip de govern, tots, hem recolzat fa uns minuts. Gràcies.

Sra. Presidenta.

Pues muy bien alegrarnos que al final por unanimidad una propuesta que se había hecho y que estábamos trabajando todos los grupos pues hemos coincidido en el espacio y tiempo, lo cual está muy bien.

13.4. GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE, SOBRE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL DE LAS BOLSAS DE EMPLEO

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Si Se Puede Quart, sobre publicación en la página web municipal de las bolsas de empleo, que dice así:

“En la página web del M.I. Ajuntament de Quart de Poblet, encontramos en Recursos Humanos, Procesos Selectivos, Seguimiento Bolsas de Empleo, entre otros documentos el Reglamento de Bolsas de Trabajo Ayuntamiento de Quart de Poblet publicado en fecha 25/06/2012. En su desarrollo en el punto II art. 3.c) Vigencia de las bolsas de trabajo describe la duración, prórrogas y prórrogas excepcionales.

“3.c) Vigencia de las bolsas de trabajo.

El periodo de vigencia de las bolsas de trabajo es de 3 años. Si después de transcurrido este periodo no se ha aprobado una nueva bolsa de trabajo para los mismos puestos, o ésta se encuentra en formación, se prorrogará automáticamente la anterior hasta el momento de la entrada en vigor de la nueva bolsa, siempre con el consentimiento de la comisión de seguimiento y por un periodo no superior a seis meses.



Si se producen causas justificadas que impidan aprobar una nueva bolsa, la continuidad de la anterior por tiempo superior a los 6 meses previstos en el párrafo anterior, será objeto de negociación con la Comisión de Seguimiento, y requerirá resolución expresa de la alcaldesa presidenta, por la cual se acuerde la prórroga excepcional. Cuando cesen las circunstancias especiales que motivaron esta prórroga excepcional, será necesario convocar y resolver una nueva bolsa de trabajo.”

A fecha 6 de abril de 2016 encontramos en la web en el apartado seguimiento bolsas de trabajo, bolsas como la de conserjes, técnico auxiliar de biblioteca y archivo, operarios generales con fechas del año 2009 o la de arquitectos técnicos de 2010. También encontramos bolsas de más reciente creación, como la bolsa de desempleados de larga duración o la bolsa de empleado/operario Tipo Social que tenía una vigencia limitada 31-12-2015. En cualquiera de ellas encontramos el listado de personas admitidas en la bolsa y el orden o la baremación recibida inicialmente, pero las bases de cada bolsa de empleo no están siempre disponibles, tampoco el orden actual de los candidatos. Se desconoce totalmente quiénes han sido contratados o han renunciado, así como los motivos por los que se prorrogan las bolsas pasados los tres años de vigencia.

Desde Sí Se Puede Quart de Poblet, para favorecer el acceso a todos los ciudadanos con necesidades laborales y garantizar la transparencia e información en todos los procesos de contratación solicitamos al Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS

1. Publicación en la web municipal de todas las bolsas de empleo vigentes, tanto las bases como la lista de candidatos de las mismas.
2. Actualización de la lista de candidatos en cada bolsa, de forma que cualquiera de ellos pueda ser conocedor del puesto que ocupa en cada momento, indicando contrataciones, renuncias justificadas e injustificadas.
3. Renovación de las bolsas de empleo con la periodicidad que marca el Reglamento de Bolsas de Trabajo, evitando prórrogas innecesarias que penalizan la posibilidad de que nuevos vecinos accedan a las mismas.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar la propuesta, con la salvedad de que el sentido final del acuerdo se adecue y sea compatible con la Ley Orgánica de Protección de Datos.

DEBATE.-

Sr. Soler.

Buenas noches. Desde el grupo municipal Ciudadanos Quart de Poblet apoyamos totalmente cualquier iniciativa que apueste por la transparencia e información.

En todos los procesos de contratación que se llevan a cabo en este Ayuntamiento, estamos conformes en que toda esta información debe de ser de dominio público, desde nuestro grupo abogamos por difundir esta información en otro tipo de formato, independientemente de la publicación de la web municipal. Pensamos que este tipo de formato sería el mismo que se muestra en el tablón de anuncios, dándole visibilidad en otros sitios municipales, tanto públicos, como



concurridos para que la información llegara de forma amplia a la ciudadanía, siempre y cuando se respetara la protección de datos.

En cuanto al punto referente a la renovación de las bolsas de empleo y prorrogas pensamos que las causas justificadas de las mismas, que aparece reflejado en el artº 3.7 del Reglamento antes citado, debería ser de dominio público para evitar conflictos y cualquier tipo de suspicacias, por lo tanto, creo que sería muy conveniente hacer todo esto y votaremos a favor de esta moción.

Sr. Gavilán.

Gracias. Todo ... todos sabemos que el problema del paro es la mayor preocupación de todos los españoles como se demuestra encuesta tras encuesta del CIS, trasladado al caso local que con concierne, a datos de marzo de este año Quart de Poblet ha cuantificado un total de 2.764 parados, lo que es un 25'21% de la población del municipio, lo que es una de las preocupaciones de este grupo municipal, también sabemos que las competencias que en este sentido tiene un Ayuntamiento no son demasiadas, y como alguna vez ya hemos escuchado en el Pleno se están haciendo esfuerzos en esta materia.

Una de las formas con las que el Ayuntamiento puede producir un mayor efecto es mediante las bolsas de empleo, contratando directamente a vecinos que estén en situación de desempleo. Durante años este Ayuntamiento ha estado convocando bolsas de empleo para diferentes modalidades tanto para puestos de personal interino como para puesto de personal temporal.

Los objetivos de esta moción son tres, como se señalan en los acuerdos: Renovación de las bolsas de trabajo que hayan caducado; mayor información de la situación de cada bolsa; y publicación en la web municipal de las bolsas vigentes de forma conjunta y fácil de acceder.

Respecto al primer objetivo, renovación, a fecha de 6 de abril de 2016 encontramos en la web, en el apartado de seguimiento de bolsas de trabajo, bolsas como la de conserje, técnico auxiliar de biblioteca y archivo, operarios generales con fecha de 2009 o la de arquitectos técnicos de 2010.

También encontramos bolsas de más reciente creación como la de bolsa de desempleados de larga duración o la de desempleados operarios tipo social que tenía una vigencia limitada de 31 de diciembre de 2015.

El reglamento de bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Quart publicado en fecha del 25 junio de 2012, en su desarrollo en su punto 2 artº 3.c vigencia de las bolsas de trabajo, describe la duración, prorrogas excepcionales.

El periodo de vigencia de las bolsas que a continuación leeré ... el periodo de vigencia de las bolsas de trabajo es de tres años, si después de transcurrido este periodo no se ha aprobado una bolsa de trabajo para los mismos puestos o estas se encuentran formación se prorrogará automáticamente la anterior hasta el momento de la entrada en vigor de la nueva bolsa, siempre con el consentimiento de la comisión de seguimiento y por un periodo no superior a seis meses si se producen causas justificadas que impiden aprobar una nueva bolsa, la continuidad de la anterior por tiempo superior a los seis meses previstos en el párrafo anterior, será objeto de negociación con la comisión de seguimiento y requerirá la resolución expresa de la Alcaldesa Presidenta por la cual se acuerda la prórroga excepcional.

Hablando del segundo punto, el segundo objetivo que perseguimos con la moción, mayor información de cada bolsa, en cualquiera de las bolsas antes citadas o en cualquier otra, encontramos el listado de personas admitidas en la bolsa y el orden, o la baremación recibida inicialmente, pero los bases de cada bolsa de empleo no están siempre disponibles, tampoco el orden actual de los candidatos, ser desconoce totalmente quienes han sido contratados, quienes han renunciado o los motivos por los que se prorroga la bolsa pasados los tres años de vigencia.

Tampoco se puede saber en cada momento de cuantos puestos se han cubierto, en qué posición queda cada participante o cual es el punto, el puesto de la última persona contratada.

Tratando el tercer objetivo, el de publicidad, creemos necesario que toda la información también la comentada en el punto anterior sobre las bolsas de



trabajo estén todas en un mismo lugar dentro de la página web y en un lugar fácil de acceder.

Ahora pondré un ejemplo para terminar, eh... crear bolsas de empleo con fines sociales es una gran iniciativa, por supuesto, siempre que estos candidatos sean contratados en algún momento, de este tipo la última bolsa es la de plan de empleo social, de ... de... se ... eh... se desconoce totalmente cuantas han sido han sido las personas contratadas, la vigencia de esta bolsa se ha solapado con la bolsa de desempleados de larga duración, especialidades, lo que ha dificultado para los ciudadanos todavía más el seguimiento de las contrataciones en cualquiera de las dos bolsas.

En la bolsa de especialidades encontramos candidatos para conserjería, por otro lado la bolsa de empleo social imaginamos que también se podrá cubrir este puesto, pero además podemos ver en la web de la bolsa de conserjes su posición, nos gustaría saber cuándo se tiene la necesidad de cubrir el puesto de conserje a que bolsa se recurre y cuál es el criterio para optar por una o por otra. Ya está. Muchas gracias.

Senyor Torres.

Nosaltres breument, perquè l'exposició de motius que ha fet Sergio està claríssima. Nosaltres apostem per la informació i la transparència ja venim d'un Ple en què s'aprovà una moció nostra en el sentit de fomentar la transparència i la participació en el tema de les contractacions menors i, indubtablement, anem a recolzar esta moció perquè ens pareix molt encertada, perquè tot el que siga fomentar la informació i la transparència nosaltres estarem ahí... i crec que és una demanda social i en altres entitats, s'està fent i nosaltres estem obligats a millorar, s'estan fent coses, però hem de millorar. Estarem a favor. Gràcies

Sra. Mora.

Sí. Yo creo que el planteamiento que nos ha hecho Sí se puede ... todo el planteamiento y lo que además con los acuerdos has estando también puntualizando el significado de cada uno ... yo creo que todos estamos de acuerdo, porque la información y las transparencia es algo fundamental. Ahora bien, somos ... no obstante pensamos que ya alguno de los puntos, como es el primero y el tercero ... sí que se están realizando ya en la página web del Ayuntamiento y como hemos quedado en la Junta de Gobierno, igual por parte del grupo socialista iba a hacer una propuesta, una modificación, nosotros pensamos que sí, que en el punto dos, como anteriormente os hemos comentado sí que hay que hacer esa actualización de la lista, no podemos estar esperando de ... de... las personas que ... que no hayan aceptado ese trabajo, esa bolsa, lo que no pensamos que es necesario que se pongan los motivos por los cuales alguien en un momento dado dice que no a esa bolsa.

De momento nos vamos a esperar a ver el planteamiento que hace, también, el equipo de gobierno, ya de entrada lo he dicho podemos estar compartiendo muchas de las cuestiones que habéis valorado cada grupo, porque también ha sido durante muchos años el PP hemos estado ahí, de hecho en el 2012 un reglamento que se hacía nuevo, quisimos hacer también alguna aportación, de momento vamos a esperar a ver el quipo de gobierno el planteamiento que hace.

Sr. Medina.

Creo que son dos cuestiones que se plantean diferentes sobre la mesa en cuestión de la bolsa de trabajo vigentes, bueno, si que es cierto que en alguna lo que se ha hecho ha sido prorrogar que se puede hacer, y si que de todas formas vemos la necesidad de en función de cómo va quedando la bolsa si hace falta convocarla de nuevo y renovarla, y varias se van a renovar de nuevo y no va a haber ningún problema, por lo tanto en ese punto perfectamente no ...

Y luego está la cuestión de la transparencia de la bolsa de trabajo ... bueno yo apuntar que lo cierto es que este Ayuntamiento cuando convoca siempre pone todas las bases y va poniendo los procedimientos de las pruebas, la puntuación, además quien está pendiente de resolver, resuelven, día a día, conforme se va desarrollando el proceso de selección se va informando y se va colgando todo, absolutamente, y las bases y todo está ahí.

Y a la vez decir que en la actualidad se puede encontrar todos los listados de cómo ha quedado la gente de todas las bolsas de trabajo que tiene este Ayuntamiento, por lo tanto, transparentemente se está informando y se está haciendo, en base a Ley lo que nos obliga, vamos más allá de lo que nos obliga,



porque informamos mucho más, entonces lo que se trae sobre la mesa, y en el punto dos yo tengo mi reticencia y en la Junta de Portavoces ya lo hemos comentado, es decir, estaríamos de acuerdos, estamos de acuerdo en que se puede avanzar un poco más, ya somos muy transparentes, lo colgamos todos, pero oye, vamos a ser como decía en el pasado plano Xavi, jugar en la Champions League, y como este Ayuntamiento juega a la Champions, que tiene el premio a la transparencia y a nivel mundial, y somos referentes allá donde vamos, pues oye vamos a apostar, estoy de acuerdo con vuestra propuesta, pero apuntillar una cuestión, pero no podemos estar contrarios a la protección de datos, y por algo que Amparo ha comentado, hay cuestiones que no podemos dar información y el porqué y los motivos personales, sociales o circunstanciales, decir el porqué alguien lo ha rechazado o su situación personal, porque estamos hablando de una protección que es la mayor de las que hay es la de la intimidad de las personas, porque puede estar ligado a enfermedad o lo que sea, y eso no se puede anunciar, ¿hay métodos para decirlo?, sí pero hay que dar una numeración a los candidatos y sólo el sabe que es ese número y en qué número está o como comentabas pues los DNI, bien eso se puede estudiar y se puede recoger ¿vale?, pero apuntillando que no podemos poner los motivos y relacionarlos con las personas, si renuncian o no, eso no se puede hacer.

Sí que se puede actualizar pero también comentar que ... y esto relacionado con el anterior Pleno que Compromís presentó la de contrato menor ... bueno es que estamos yendo más allá de lo que la Ley no obliga ... oye pero vamos a jugar la Champions, pero dejarnos que trabajemos a nivel organizativo y municipal porque la actualización de esta información requiere que sea automatizada para no aumentar los esfuerzos y el trabajo, por lo tanto es un compromiso que se vaya actualizando de cómo va la lista cada tres meses, mi propuesta sería en este punto pues no en todo momento, pero cada tres meses y preservando la intimidad y derechos de protección de datos.

Sra. Presidenta.

Por lo tanto entendería que se acepta la moción con la aportación de los tres meses y las garantías legales que correspondan a la hora de defender la intimidad de las personas. ¿sería así la cosa?

Sr. Gavilán.

Sí gracias. Respecto a las bolsas que se han ... que no se han renovado o que ... que que... ha caducado su vigencia decir simplemente que la prórroga está por encima de la fecha de vigencia que se marca en el reglamento y es con las que citamos ... con las que eso se sobrepasa, simplemente comentar eso ... eh ... eh... también comentar que has comentado que están publicadas las bases, pues ... hemos estado mirando prácticamente todas las bolsas, por no decir todas, y en muchas de ellas las que están en seguimiento por lo menos, las bases en muchas no aparecen.

En el segundo punto que digamos que es el de más peso que sería el más centrado en transparencia, nosotros lo que pedimos es el seguimiento del puesto de contratación. Actualmente con el tema de protección de datos se publican las personas con nombre completo y DNI las personas que están dentro de la bolsa, nosotros lo que pedimos, simplemente es que en el momento que alguien es contratado o rechaza que se comunique, tampoco nos interesa saber porque lo ha rechazado ni por nada, simplemente ... señalar en qué puesto está para que cualquier persona que quiera saber ... cualquiera que esté en la bolsa y quiera saber cuanto le queda, por decirlo así para que lo puedan contratar, tenga esa información. La solución es un poco la que he comentado en la Junta de Portavoces esta mañana ... que para evitar el tema de conflictos legales de seguridad y demás que es ... simplemente poner ... que lo hacen otras entidades, como las universidades, ... en las que sólo se ponen los tres últimos número del DNI y la letra y simplemente para tener ese control y digo todavía que a día de hoy en la bolsa se pone el nombre completo y el DNI.

Y la matización de meses que has comentado pues ... pues yo creo que nuestro grupo municipal, perfecto, de no hacerse a que se haga cada tres meses nos parece buena ... buena ... buen método para tener esta transparencia. Y ya nada más que añadir.

Sra. Mora

Yo creo que ... que Sergio sí que has aceptado los tres meses y un poco lo de la protección de datos que era aun poco lo que teníamos nosotros también, ... por lo tanto estaríamos de acuerdo con esa aportación que se hace y votaríamos a favor.



Sr. Medina.

Sí claro, recogiendo esto yo creo que estamos de acuerdo totalmente, pero comentar que a ver, las bases se publican en su momento que están en el proceso de selección y están siempre colgadas

El seguimiento?, pues está el seguimiento de cómo va quedando, si lo que estáis diciendo es que estaría bien que permanentemente estén las bases también accesibles en la web aun habiendo acabado el proceso, pues bueno, pues se recoge y se puede mirar, quiero decir que no hay problema por esto ...

El proceso es público y transparente cuando los es, entonces apoyaremos la moción.

Sra. Presidenta.

En cualquier caso habrá que pensar una fórmula porque yo dudo un poco de que se pueda poner que rechaza el trabajo, habrá que verlo, supongo que estará contemplado pero supongo que poner que una persona rechaza el trabajo no creo que se pueda poner así como así. Pero bueno buscaremos una fórmula, porque de alguna manera bueno ... pues estás contando parte de la intimidad de esa persona, miraremos a ver como se puede hacer ... encargar un informe a las personas de recursos humanos para que nos digan hasta qué punto es compatible ... o sea hasta donde ... que nos sugieran como solucionar estos problemas y ya está.

Se aprueba por unanimidad con la cuestión de que se vea la compatibilidad de la Ley de protección de datos y otras que nos surjan y que la actualización sea cada tres meses y que las bolsas se actualicen lo máximo posible. Es verdad que no es lo mismo una bolsa de empleo social que una de Arquitectos técnicos, que normalmente no cambia demasiado, entonces no tiene mucho sentido hacerla cada tres años cuando a lo mejor no has cogido a nadie de la bolsa, ¿me entendéis? No es tan directo todo, hay que analizar caso por caso.

13.5. GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA AUMENTAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN PRECOZ CONTRA EL ACOSO ESCOLAR, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MUNICIPAL A TAL EFECTO

Queda sobre la mesa la propuesta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para aumentar las medidas de prevención y actuación precoz contra el acoso escolar, así como la creación de una comisión municipal a tal efecto, para la preparación de una propuesta conjunta de todos los grupos.

Debate.-

Sr. Soler.

Pues conforme a la reunión que hemos tenido de Portavoces se ha llegado al acuerdo de dejarla sobre la mesa porque todos los grupos hemos llegado al acuerdo de alguna manera aportar todos aquellos puntos que en este caso ... mi compañera Amparo Mora ha comentado también que en la Diputación ya había salido esta moción para ... de alguna manera mejorar, si lo hubiera ... y si es viable ... dicha moción, pues vamos a dejarla sobre la mesa para el próximo Pleno.

Sra. Presidenta.

Bueno, al final hemos quedado en darle trabajo a la Concejala de Educación, lo que sí que les pediría es que le transmitan a ella aquellas aportaciones que consideren aunque ella haga un documento base también que recoja al final el parecer de todos los grupos, para que un tema como es el acoso escolar, que se viene tratando también en este Ayuntamiento, pues aúne los diferentes departamentos las cosas que se están haciendo, para que hagamos una moción conjunta que sea mucho más productiva que si hacemos una por separado, porque hay cosas que posiblemente por el día a día algunos grupos no conozcan que se están haciendo ya.



14. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Soler.

Yo quisiera hacer la siguiente pregunta al Concejal que corresponda, y es sobre lo siguiente.

Saber si se cumple la nueva normativa de protección del menor en la que se exige solicitar a las empresas o personas contratadas con el Ayuntamiento y que están en contacto con menores, es decir, monitores, voluntarios etc, el certificado negativo de estar en el registro de delincuentes sexuales que está dentro del certificado de penales.

Sra. Presidenta.

Estamos trabajando ya en ello, se está contactando ya y haciendo un protocolo para solicitarlo a todos, sobre todo el tema de monitores deportivos etc, sí estamos en ello, todavía no está cerrado todo y estamos en el proceso de pedirlo a todas las empresas y todos los trabajadores municipales que también los hay que tengan trato con menores. Pero vamos sí, estamos ya diferentes Concejalías trabajando en esto .

Sr. Jaén.

Bueno, hemos revisado el Decreto 940/2016 porque ... por la solicitud de Javier Soler se cesaba al Sr. Murgui del puesto de asesor del grupo municipal Ciudadanos y también dice este Decreto que se Dara cuenta en la siguiente sesión plenaria, por saber si se va a hacer ... o...

Sra. Presidenta...

El punto siguiente se llama Comunicaciones... está en esa carpeta que forma parte del Pleno lo que pasa es que a lo mejor no bajaste tú, me imagino, y no lo viste o no te has dado cuenta ...

Sr. Jaén.

Tengo otra cuestión. Si se va a tratar ahí pues perfecto ...

La otra cuestión es el Decreto 938/2016, se le notificará a la empresa Almudi S.A. que tiene que limpiar el solar de la Avd. San Onofre y que se daba un plazo de quince días, este decreto es de fecha 6 de abril, y simplemente es pregunta que como han pasado más de quince días saber si se ha limpiado y si no saber que medidas se van a tomar.

Sra. Presidenta.

Pues yo creo que no se ha limpiado todavía y tendría que asegurarme por el Registro si hay alguna notificación de la empresa, si me dejase que lo mire mañana te lo contesto porque no me lo sé entero, pero juraría que no han notificado, a mí no me suena, pero déjame que lo mire mañana y te lo digo con más conocimiento de causa, pero el procedimiento que se sigue es que



se le vuelve a notificar y se le apercibe que si no lo hace directamente lo puede hacer directamente el Ayuntamiento. Pero déjame que lo mire en el Registro, pero no me suena que haya entrado ninguna notificación, desde el 6 que fue cuando se notificó ... no? ... no eso fue cuando se registró entonces no se pueden contar quince días, porque tiene que salir, y la notificación de la persona, son los quince días desde que lo recibe la persona, o sea que puede ser que todavía estén en plazo, pero bueno mañana os lo decimos, exactamente si ya tenemos la recepción, el acuse de recibo, pero seguramente no porque tarda unos días.

Senyor Espinós.

Bona nit. Se m'escolta bé? Sí? Gràcies. Molt bé.

Volem fer un prec per a deixar-lo damunt de la taula, per a considerar-lo, estudiar-lo com calga i amb temps. Volem demanar un transport sanitari per als veïns del nostre poble que, per causes mèdiques, no es poden desplaçar, a través del servei públic, al centre de salut corresponent, siga l'ambulatori, l'hospital o de barris que estiguen mes lluny, como puga ser el Barri del Crist, Sant Jeroni o Sant Josep o la Cebera.

Considerem que és un servei necessari, ja que les distàncies són considerablement grans entre un costat i un altre de la població, a més, tan sols comptem amb un centre de salut i això dificulta que, cada vegada més, la gent major o amb necessitats de prescripcions facultatives ho puguen fer.

També volem considerar la importància que suposa el fet que es puga reprendre el fil per a poder obrir un altre centre d'atenció mèdica a l'altre costat, a la Cebera, cosa que recolza també Esquerra Unida. No tan sols per la dificultat que suposa el desplaçament per als malalts sinó també pel volum i la densitat demogràfica de la població que ho requereix como així tenim d'altres poblacions dels voltants que ho tenen.

És una demanda molt requerida per la població que reiteradament ho està sol·licitant. Pensem que el transport sanitari és una prestació que contribueix d'una forma decisiva a la millora de l'accessibilitat dels malalts que no poden desplaçar-se per diferents raons, bé siga per transport ordinari, públic o privat, i demanem que el nostre prec siga considerat i estudiat per a dur endavant la proposta que formulem des de Compromís.

L'altra es referida al canvi de noms de carrers. Volíem, des de la part positiva, el següent: que d'acord amb els canvis de carrers en la nostra població, que són franquistes, i, segons la Comissió Històrica, en què s'han determinat vint-i-quatre carrers possibles dels quals ixen vuit per a fer el canvi corresponent, des de Compromís volem que es reconsideri la proposta, que almenys es plantege la proposta del carrer de Trece Rosas. No ens oposem al fet que hi aparega en castellà, però sense cap mena de discriminació lingüística hem de dir també que hi ha d'estar en valencià. Recordem que si bé es considera una qüestió d'àmbit nacional, no hem d'oblidar que la guerra civil arribà, malauradament, a tots els àmbits i molt més enllà de la demarcació de les fronteres estatals.

Tampoc no podem obviar que poblacions com Picanya o Benimaclet porten el nom...

Sra. Presidenta

Vamos a ver es un ruego, no se una moción, ni una disertación ... un prec ... le dejo acabar ... si me deja a mí que dirija el Pleno le diré a Ud lo que es un ruego ... si por favor me deja hablar cuando estoy con la palabra pues me gustaría concretarle el ruego ...

Sr. Espinós.



Val ... val ...

Sra. Presidenta.

... no podemos estar haciendo una disertación de lo que es un ruego, porque al final vamos a pervertir lo que son mociones de lo que son preguntas.

Quiero decir, que si queremos hacer una moción, pues hacemos una moción ... si queremos un ruego pues lo hacemos, pero el ruego es una cosa muy breve ... eso es lo que quería explicarle por mi experiencia en este Ayuntamiento...

Senyor Espinós.

Moltíssimes gràcies, ho tindrè en compte. Per tant, per concloure fem el prec que es considere a bé de ficar el nom del carrer, en el cas que fora triat per a fer el canvi, en les dues llengües oficials que determina la Constitució, l'Estatut d'Autonomia i la LLei d'Ús i Ensenyament del valencià. Gràcies

Sra. Presidenta.

Gracias señor Espinós, yo le haría otro ruego, en los dos casos, uno que lo plantee donde lo tiene que plantear que es en la Comisión de Memoria Histórica, en la cual estamos todos los partidos representados, pero que vamos, me parece bien que lo haya hecho aquí.

Y en el segundo caso, pues me gustaría que Compromís nos ayudara a hablar con la Secretaria Autonómica, ya que estamos en coalición en la Generalitat, y es una cuestión que compete a la Generalitat tanto el tema del Centro de Día como el tema de transporte sanitario, lógicamente, porque no es una competencia municipal, y si no que se le digan al Sr. Secretario y Sr Interventor, que no tienen competencias en esta cuestión sobre todo porque está en vigor de Mariano Rajoy de sostenibilidad de los Ayuntamiento y ahí no tenemos ninguna cosa que decir, pues el ruego se lo devuelvo diciéndole que por favor nos ayude a hablar con la Secretarita autonómica, que es de Compromís, y yo también lo haré con la Consellera, para ver que planteamiento tienen como colación de gobierno que somos en el Gobierno Valenciano.

Me imagino que entre uds y nosotros no habrá ningún problema en ese sentido.

Sra. García.

Yo plantee una pregunta de demanda ciudadana sobre la bandera republicana para el día 14 de abril, conmemorando la IIª República, y nos comentasteis que nos informaríais y nos diríais algo en base a si se ponía o no la bandera.

Evidentgemente llegó el 14 de abril y no se puso y me preguntaban el porqué, yo tampoco ... a mí no me llegó respuesta ... y dije que no lo sabía pero lo plantearé y que nos informen, simplemente era saber el porqué y ...

Sra. Presidenta.



Yo no sé donde planteó ud esa cuestión, lo normal es hacerlo lógicamente ... lo normal es hacerlo en la alcaldía, pero en cualquier caso en el Ayuntamiento lucen las banderas constitucionales como así marca la Ley ... si quiere que ... vamos a mí nadie me planteó nada de ninguna bandera, pero en cualquier caso las banderas legalmente establecidas en este país son las de la Comunidad Valenciana, comunidad Europea y la bandera Española.

Así que es obvia la contestación.

Sra Monzó.

Tenemos dos ruegos y una pregunta.

Uno es que porqué las tablas de madera para reponer los banquitos de la calle se compran a una empresa de fuera de Valencia en lugar de comprarla ... , catalana, en lugar de comprarla en una de Valencia que hay de sobra.

El otro ruego o sugerencia es que todos los imbornales de la calle de la Cisterna están colmatados y yo creo que sí pegara una llovida no iban a absorber el agua ninguno. Están hasta arriba.

Y la pregunta es ... ¿porqué todos los proyectos sea cual sea el procedimiento de contratación se contratan con las mismas empresas redactoras de proyectos.

Sra. Presidenta.

Pues ... supongo, la voy a contestar todas, porque seguramente será la mejor oferta la de las tablas de madera y son los técnicos los que lo contratan y seguramente las empresas, si es un procedimiento negociado y tal, o sea un procedimiento que sigue la Ley de Contratos es porque se dan las mejores ofertas.

Normalmente aquí contratamos las mejores ofertas, si lo dice por alguna otra cosa ...

Sra. Monzó.

Si siempre se invitan a los mismo, pues siempre tenemos las mejores ofertas ...

Sra. Presidenta.

... a lo mejor está ud haciendo unas afirmaciones ... quizá ... sin conocimiento de causa ... entonces yo le sugeriría que pida los expedientes, que lo mire y que se invitan a muchas empresas y unas vienen y otras no ...

Sra. Monzó.

Si no me los hubiera mirado no haría le pregunta ...



Sra. Presidenta.

Pues entonces la respuesta es porque son las mejores ofertas.

Sr. medina.

Sí. Yo un ruego. Ya que se planteó en el anterior Pleno por parte de Compromís un ruego, utilizando este espacio, pues yo utilizando este espacio ... seré breve ... lo más posible.

Es en cuestión a la información que nos aportaron de un posible vertido que se esperaron al Pleno para informar del vertido que había en una zona en concreto, pues además con unos análisis que se llevaron a una empresa porque recogieron uds, supongo que uds, el agua y la llevaron a la empresa y yo creo que un ruego es informar al Ayuntamiento lo antes posible y no es esperarse a un Pleno.

Quiero decir, incluso, no es un procedimiento normal que recojan uds el agua y lo lleven a la empresa ... sí que es una empresa certificadora, pero lo normal es que la empresa se desplace al sitio, verifique el sitio ...

Sr. Torres.

Es un ruego eh? ... es un ruego

Sra. Presidenta.

Vamos a ver ... hemos estado escuchando una disertación durante un buen rato ... si ud me deja ... no solo va a ser un ruego ... si no que va a ser una petición de información que ud me hizo a mí y se la va a contestar el Sr. Medina, y recuerdo que ud me dijo ..."cuando sepa ud por favor, lo antes posible... " si quiere se la contesto yo ... pero vamos el ruego era lo otro y la contestación es ahora.

Sr. Medina.

Vale ... que si uds hubieran informado, puesto que la empresa aquí se pone que se le lleva el día 29 de febrero, y el pleno fue posterior, un mes después, pues un mes que se ha perdido, si realmente hubiera sido un vertido altamente contaminante y perjudicial, habríamos perdido un tiempo virtual e importante y además para verificar una serie de cuestiones ... es que le debo de informar ...

Sra. Presidenta.

Vamos a ver señores, podemos conocer la información? ... de acuerdo...

Sr. Medina.

Bueno, la cuestión es que el ayuntamiento es quien tiene la competencia de verlo y si se le informa lo comprueba inmediatamente, se hacen los análisis y se actúa, y si hay que



precintar pues se hace ... o sea que en ese sentido ... se ha hecho un informe en el cual pues tengo que decirle que se desprende que hay una serie de datos que recoge en ese análisis pero lo que uds desconocen es que esa zona es inundable por el barranco de La Saleta, o sea quiero decir, esto es una charca, no es un vertido ... simplemente una charca y se ve perfectamente en las fotos que es un humedal que está todo húmedo y hay diferentes charcas, ;;charcas!! De un barranco que viene del Pozalet y que justamente ahí está difuminado y luego empieza el de La Saleta, que precisamente hace unos meses planteamos una moción pidiendo que pro favor estos barrancos sean conducidos adecuadamente por la Confederación en conjunto.

Por lo tanto, el agua era acumulada por el propio barranco y que viene arrastrando desde el Polígono de El Oliveral y que tiene, obviamente, una serie de componentes, pero para eso están los barrancos y es una charca simplemente y de ese arrastre tenía material orgánico que se pasa y tal, y aquí el que tiene que actuar en todo caso es la Confederación, pero para eso están los barrancos ...pero claro, han hecho una alarma social con un interés para salir en el periódico al día siguiente y esperarse un mes ... para cuando ... si hubiera sido perjudicial no podríamos haber actuado...

Y el ruego es que informen al servicio competente de este Ayuntamiento para que actúe inmediatamente ..

Sra. Presidenta.

... porque se trataba del agua de un barranco, no era ningún vertido, es el agua del barranco que acaba allí ... es el agua de lluvia que arrastró la supuesta materia orgánica que había ¿eh? ... está en el informe técnico del cual le vamos a dar una copia, es el barranco del Pozalet, acaba ahí y es el agua del barranco que acaba ahí, afortunadamente, cosa que me alegra muchísimo y seguro que a uds también que no fuera residuo toxico, peligroso y nuclear ... o sea .. afortunadamente.

O sea, el ruego es si alguna vez a uds les parece que hay un residuo tóxico, peligroso, nuclear etc. Por favor se lo pido, inmediatamente teléfono o lo que sea para asegurarnos de que no lo sea porque en este caso no lo ha sido, es el agua del barranco, pero si lo fuera me gustaría actuar lo antes posible, y bueno, también pues lo servicios técnicos inmediatamente cogen lo que sea, hacen la analítica y ya está, simplemente era eso.

Senyor Torres

Només dir que el tema de la comunicació es va fer quan tinguérem el resultat a instàncies del SEPRONA, el dia vint-i-tres, Dimecres Sant, quan se'ns diu que això ho hem de posar en coneixement de l'Ajuntament.

Sr. presidenta.

... pero bueno ... es que vosotros ho arregla ara clar ...

Senyor Torres



És el SEPRONA el que ens diu que ho fem en contacte que és l'organisme competent i ho fem el primer dia possible que és el dimarts, perquè el dilluns era festa, això que quede clar.

Sra. Presidenta

Queda clarísimo que uds primero fueron a al SEPRONA y después al Ayuntamiento si está claro lo ha dicho ud ...

Sr. Torres.

No es que no sabiem lo que era ...

Sra. Presidenta.

... pues venga a preguntar ...

Senyor Torres

Pues això férem... i vostés han fet la seua faena... i ara, jo, li retreque a vosté. Fiquen-se vostés en contacte amb el SEPRONA que estan esperant que se fiquen en contacte amb ells.

Sra. Presidenta.

... ¡¡Perdone ...!! Si el SEPRONA quiere algo sabe muy bien como tiene que hacer la comunicación ...¡¡Increíble!! ...

Sr. Torres.

... están pendiente de que es quien en cotacte amb ells ... jo no sé si estan nerviosos o qué ...

Sra. Presidenta.

Mire, Sr. Torres, cuando el SEPRONA necesita alguna información, por correo oficial con a cuse de recibo nos pide las informaciones ...

Sr. Torres.

... vale ... vale pero que nosaltres continuarem davant de qualsevol còsa que vejan sense crear alarma ... porque no hem generat, Sra. Alcaldessa, cap alarma porque hem fet lo que vostés ens va dir ... quan lo de la pediatria que ferem, ho comunicarem a este Ajuntament ... a este plenari ...

Sra. Presidenta.

... i era fals Sr. Torres ... era fals ...

Sr. Torres.

No l'hi vaig a deixar que diga que era mentida ... no Sra. Alcaldessa ... no ... i le pregue per favor que no diga que jo he dit mentides ... me pot dir vostés que estic enganyat ...

Sra. Presidenta.



Mire Sr. Torres ... no voy a discutir con ud ... no lo he dicho yo ... lo dijo el Coordinador del Area ... perdone a ud se lo dí yo ... y si no se lo dí se lo voy a dar ... la carta donde dice que eso no es cierto y si ud le tiene que decir que le ha dicho una mentira ... pues será al Sr. Director del Hospital ... no manipule ...

Sr. Torres.

Este grupo municipal no diu mentides ... i jo tampoc en este cas jo no manipule i me pareix que es vostés la que está manipulant ... me dap molt mal ... perque nosaltres no di-guem menti-des ... se podem enganyar ... pero mentides no no di-gam ... i no fem les còses cara a la galería ... perque nosaltres per desgracia en les fotos eixim molt poquet ... mpoltes gràcies.

Sra. Presidenta.

¿Ha acabado Sr. Torres? ... pues mire ... voy a acabar la cuestión ... uds no dijeron la verdad ... o no conocían los hechos ... porque le desmintió clarísimamente y ud no le retrucó al Director del Area que leyó la nota y ud no salió a decir que eso era mentira!!! ... porque le digo yo que a mí me dejan ... con perdón ... con el culo al aire y me oye al día siguiente ese señor!!! Y si tengo pruebas de que lo que ha dicho ese señor de Manises es mentira me tiene que oír ... pero no les he oído decir que este señor estaba diciendo una cosa que nos es verdad ... ;;;no lo he oído!!! ... con lo cual yo no he sido la que ha dicho que es mentira, pero uds han callado delante de un papel que rebatía esa cuestión y no quería entrar ahí ... creía que estaba clara ... y en este caso Sr. Torres, ud mismo ha reconocido que antes de ir al Ayuntamiento ha ido al SEPRONA... que estaba en su derecho, por supuesto que sí, ... pero déjenos a nosotros que pensemos y opinemos que seguramente ... que cuando uno jura el cargo delante de la ciudadanía ... a lo mejor, lo normal ..., sería primero venir al Ayuntamiento y si ud tienen la duda de que el Ayuntamiento lo está haciendo mal, les está engañando, no se están haciendo las cosas ... continuaría yendo al SEPRONA ... que me parece muy bien ... o si este Ayuntamiento no tiene medios iremos al SEPRONA, pero lo que les pido y era un ruego que, por favor, antes de decir cosas que no son exactamente ... no lo digo con mala fe, ... exactamente como pensamos por falta de información, con buena voluntad, por favor primero preguntes, eso es lo que quería decir, con toda tranquilidad del mundo.

Sr. Nofuentes.

Yo un ruego y contestar una pregunta.

Yo rogaría, precisamente, el que incorporásemos elementos de rigor, cuando planteemos aspectos en el Pleno y fuera del Pleno, porque ... sinceramente, he sentido un poco de decepción al comprobar cómo un elemento como el movimiento deportivo en este municipio, donde movemos 14.000 personas en el mes de junio ... mes del deporte, que es la movilización de cada uno de los clubs ... que es el cierre de temporada de cada uno de los clubs, que es el balance y que no voy a continuar porque probablemente la Sra. Alcaldesa me diría algo ... rogaría que viniésemos con un



poco más de información porque ya llevamos un tiempo aquí y porque no sólo somos la oposición sino que también tenemos la responsabilidad de conocer de lo que queremos hablar ...

Y a l hilo de esto le voy a contestar a la Sra. Rosa García ... en la última Comisión de Hacienda planteó a este equipo de gobierno el que porqué no estábamos aplicando lo que es la rebaja de hasta el 20% en los edificios que contemplaba la eficiencia energética, lo cual ... al día siguiente este equipo de gobierno, este Concejal, puso las herramientas humanas y técnicas para ver en qué punto estábamos, no sólo lo preguntó en la Comisión de Hacienda si no que también lo hizo partícipe en las redes sociales, lo cual supuso el que no sólo tuve que estar averiguándolo, sino contestando aquellos ... incluso compañeros de uds que en forma de sorna decían que si es que nosotros teníamos una ley de Haciendas Locales Quart, dado que Quart es un municipio que, efectivamente, está muy bien posicionado como marca y que por cierto, al hilo de esto, la marca es lo que hacemos entre todos ... no sólo la Alcadesa y este equipo de gobierno, sino también lo que hacemos la Corporación en su conjunto, sino también lo que hacen los ciudadanos da marca Quart un buen deportista, científico, músico y también lo que hacemos ...

Y bueno, ud parece ser que en las redes sociales compartió del que nos estaba pidiendo que aplicásemos esa posible reducción el 20% inexistente, Sra. Rosa, ¡jamás se ha aprobado nada que guarde relación con que ningún municipio español pueda aplicar una deducción!! Ud se basó en un artículo que salió en el periódico, que fue un plantea, miento que el PP hizo en el Senado a una modificación a la Ley de Haciendas Locales y que con posterioridad dejó sobre la mesa y que jamás se llegó a aprobar y que no se incorporó a la Ley de Presupuestos del Estado y que no se ha incorporado a ninguna modificación reglamentaría de la Ley, eso nos llegó después, lógicamente, de un análisis que estuvimos haciendo desde el principio de que entendíamos que ud se basaba en rigor a la hora de traer esa propuesta, la cual compartió, bueno ... ¡¡¡pues no ha nada!!! ¡¡no hay nada de nada!!, sólo un artículo que salió en los medios de comunicación que después otro artículo de prensa fue desmintiendo y diciendo que no había rebaja, que no iba a haberla y que el propio PP había dejado sobre la mesa, en el Senado, la misma propuesta que el propio PP había hecho.

Es decir, se basó en un artículo de prensa ... no en la Ley de Haciendas Locales, no se basó en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales, no se basó en nada de rigor, y ese es el problema cuando uno viene aquí con ocurrencias puede traer esa pregunta o traer la generación de alarma, como bien ha dicho mi compañero Juan, donde previsiblemente nos fuimos en el último Pleno pensando que teníamos probablemente un elemento líquido que desconocíamos el contenido y que podía ser, incluso, tóxico ¡¡¡cuando estábamos hablando de una charca propia de un barranco!!! ...

Sra. Presidenta.



... bueno ... el ruego entiendo que es el rigor y ya está ...
muy bien ...

15. COMUNICACIONES

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento de:

- Aprobación de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas, por la Junta de Gobierno Local, sesión celebrada el día veintinueve de marzo del corriente.
- Decreto de la Alcaldía núm. 940/2016, de fecha 12 de abril de 2016, sobre cese de José Salvador Murgui, como personal eventual del Ayuntamiento.
- Decreto núm. 12/16, de fecha 11 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Valencia, en el que se acuerda tener por desistido al recurrente, Lorenzo Hueso Calatrava, declarando la terminación del Procedimiento Abreviado núm. 99/2015.
- Auto núm. 193/16, de fecha 23 de marzo de 2016, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, que resuelve la indebida inadmisión del recurso de apelación interpuesto por María José González González, contra la sentencia recaída en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 602/2011.
- Sentencia núm. 97/16, de fecha 31 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Valencia, Procedimiento Abreviado núm. 143/2015, que inadmite por extemporáneo el recurso interpuesto por Faustino Santiago Zamora y Juan Julián Santiago Zamora contra las resoluciones del Ayuntamiento de Quart de Poblet de fecha 3-10-14, desestimatoria de los recursos de reposición interpuesto por los recurrentes contra las liquidaciones del IIVTNU, por la transmisión en fecha 27-06-14.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.